ACTA N°055-2025

Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del nueve de enero del dos mil veinticinco. Asisten los señores regidores propietarios: Alonso Picado Chacón quien preside, Franci Noheli Camacho Vargas, Alberto Acevedo Gutiérrez, Marcela Quesada Cerdas, Marvin Alvarado Méndez, Grettel Quesada Moya, Andrés Damián Zúñiga Orozco, Jonathan Arce Moya y Caleb Pichardo Aguilar. Las regidoras y regidores suplentes: Mónica Machado Barquero, Natalia Serrano Redondo, Braulio José Martínez Rojas, Luis Martín Martínez Rojas, Roberto Carlos Solano Ortega, Stephanie Melissa Meneses Quirós, Manuel Enrique González Espinoza, Armando José Canno Díaz y Jorge Armando Brenes Calderón. Los síndicos y síndicas del distrito Oriental Jorge Arturo Alfaro Soto y Gretel Rivera Olivares; del distrito Occidental Elvira Eugenia Rivera Taborda y Gerardo Cedeño Mora; del distrito El Carmen Gonzalo Campos Tencio y María Odilie Calderón Hernández; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y Harold Alberto Ortega Hernández; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Martín Orozco Mata; del distrito de Guadalupe Wanda Brigitte Monge Guido; del distrito de Corralillo Lidiette Solano Monge C.C. Lidiette Solano Monge e Ignacio José Ceciliano Solano; del distrito Dulce Nombre Carlos Alberto Sánchez Solano y Maricruz Hernández Mata; del Distrito Llano Grande Alexander Leitón y del distrito de Quebradilla Johnny Gómez Tencio y Verónica Melissa Quesada Romero. Ausentes: Jennifer Ramírez Brenes y Virginia Jiménez Giacchero, así como el vicealcalde segundo Marco Brenes Tinoco. Se deja constando en actas que el síndico Juan Pablo Rivera Brenes hace ingreso al salón de sesiones después de las 6:15 p.m. - Se encuentran en la sesión el alcalde Mario Redondo Poveda, la vicealcaldesa Silvia Navarro Gómez, la Secretaria del Concejo Guisella Zúñiga Hernández y la asesora legal Shirley Sánchez Garita. ----------

---

ARTÍCULO 1.- CONOCIMIENTO DEL OFICIO AM-INF-556-2024, REMISIÓN DEL FINIQUITO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA JASEC Y LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. ----------

Se conoce el oficio AM-INF-556-2024, suscrito por la Licda. Silvia Navarro Gómez, Alcaldesa a.i. el cual dice: "…*Asunto: Remisión de finiquito al contrato interadministrativo entre la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago JASEC y la Municipalidad de Cartago para la prestación de servicios de tratamiento de aguas residuales. - Estimados señores: Reciban un cordial saludo de mi parte. Como es de conocimiento, en acuerdo N° 18 del Acta N° 256-2023 de sesión celebrada en fecha 18 de julio del 2023, el Concejo Municipal conoció la resolución de la Sala Constitucional N.º 2023016433 sobre el Sistema de Alcantarillado Sanitario de la Ciudad de Cartago y facultó a la Alcaldía Municipal a resolver por el fondo el tema e informar lo pertinente, a partir del inicio del proceso de negociación con JASEC para encontrar una solución integral al tratamiento de aguas residuales en la Ciudad de Cartago. Del proceso de negociación, finalmente ha resultado la propuesta adjunta de finiquito al Contrato Interadministrativo entre instituciones, la cual fue conocida y aprobada por la Junta Directiva de JASEC en artículo N° 3 del Acta N° 095-2024 de sesión celebrada en fecha 19 de diciembre de 2024. Por lo anterior, remito a ustedes propuesta de finiquito que elaboró el equipo técnico municipal Ing. Jorge Araya Serrano Director de Operaciones, Lic. Wilbert Quesada Garita Director Jurídico, Lic. Jeannette Navarro Jiménez, Lic. Gustavo Chaverri Fuentes Sub Director de Planeamiento y Lic. María Sanabria Mora Encargada de Proyectos, oficio de remisión para conocimiento y aprobación de este cuerpo colegiado. Bajo esta premisa, se solicita al Concejo Municipal que una vez tomado acuerdo de aprobación se instruya al Presidente Municipal para que proceda en conjunto con la Alcaldía a remitir a la Sala Constitucional, informe de las actuaciones realizadas en torno a la sentencia citada para la posterior construcción y puesta en operación del Sistema de Alcantarillado Sanitario de*

la Ciudad de Cartago, con solicitud de la ampliación del plazo de cumplimiento previamente otorgado. Por todo lo indicado, agradezco su conocimiento y aprobación prioritaria a partir de la documentación adjunta. El finiquito dice: FINIQUITO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO Y LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DISPOSICIÓN FINAL PARA LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDADA DE CARTAGO Entre nosotros, Mario Gerardo Redondo Poveda, mayor de edad, casado, vecino del distrito de San Francisco, Cantón de Cartago, portador de la cédula de identidad número 1-0589-0526, en mi condición de ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, en adelante La Municipalidad, y María del Rocío Céspedes Brenes, mayor de edad, casada, vecina del distrito de San Francisco, Cantón de Cartago, portadora de la cédula de identidad número 1-0687-0503, en mi condición de GERENTE GENERAL DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO, en adelante JASEC, y considerando: I. Que la Municipalidad y la JASEC en fecha 08 de mayo del 2008, suscribieron el CONVENIO DE ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO Y LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO, cuyo objeto es la participación de JASEC en su carácter de empresa pública municipal, en el fortalecimiento del servicio de alcantarillado sanitario, a través de la gestión y desarrollo de las obras y servicios necesarios para la recepción, tratamiento, evaluación de efluentes, conducción y disposición final de residuos conforme a la normativa vigente. II. Que producto del convenio citado, las partes suscribieron en fecha 30 de enero del 2014, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO Y LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE AGUAS

RESIDUALES Y DISPOSICIÓN FINAL PARA LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDAD DE CARTAGO. III. Que ese contrato suscrito tiene por objeto la prestación del servicio de tratamiento de aguas residuales, según el caudal correspondiente a las proyecciones del Proyecto de Alcantarillado Sanitario de la Ciudad de Cartago con un valor total de hasta 250 litros por segundo (lps). IV. Que la JASEC ha manifestado que por una imposibilidad técnico-jurídica y financiera no ha podido cumplir con el objeto contractual del contrato interadministrativo citado. V. Que la Sala Constitucional ha conminado al Alcalde Municipal y al Presidente del Concejo Municipal de Cartago, a cumplir con la construcción y puesta en operación (funcionamiento) del Alcantarillado Sanitario de Cartago, cuyo plazo se cumple en fecha 10 de enero de 2025, acorde a resolución No. 2023016433, Expediente No. 23-011460-0007-CO. VI. Que conforme con el artículo No. 18 del Acta No. 256-2023 de sesión celebrada en fecha 18 de julio de 2023, el Concejo Municipal conoce la resolución de la Sala Constitucional y faculta al suscrito Alcalde para resolver por el fondo e informar lo pertinente, a partir del inicio del proceso de negociación con la JASEC, a fin de encontrar una solución al tema de tratamiento de aguas residuales de la Ciudad de Cartago. VII. Que mediante acuerdo de la Junta Directiva de JASEC No. 4 del Acta No. 067-2024, de sesión celebrada en fecha 26 de septiembre del 2024, la Junta Directiva acuerda la conformación de un comité para lograr, en un máximo de una sesión, un acuerdo con la Municipalidad de Cartago para resolver sobre el convenio entre esta institución y la JASEC sobre el Proyecto para el Tratamiento de Aguas Residuales. Que este comité tendrá la siguiente representación: un representante de la Gerencia, un miembro de la Asesoría Jurídica, una representación del equipo financiero, una representación de la Dirección de Operaciones y dos representantes de la Junta Directiva. Que en el inciso c) del presente acuerdo la Junta Directiva autoriza a los directivos Marilyn Solano Chinchilla y Salvador Padilla Villanueva para conformar dicho comité en representación de la Junta Directiva. VIII. Que, además, y de acuerdo con esas autorizaciones se han

venido realizando sendas sesiones de trabajo para encontrar una solución que mejor satisfaga tanto los intereses de ambas partes como en particular, los intereses públicos que ambas deben tutelar, en el ejercicio de sus funciones y competencias. IX. Que las partes estiman que la única solución viable es finiquitar el convenio y el contrato, en especial el contrato, por las razones indicadas y que este finiquito implique que la Municipalidad de Cartago adquiere a título gratuito de la JASEC, la finca número 3-061545A-000, menos el área del canal de conducción de agua a la planta de Barrio Morado; esta es la finca que precisamente es el inmueble en el que se debe construir la Planta de Tratamiento y que tiene todos los estudios y autorizaciones para esos fines. Esta donación incluye todos los estudios realizados por JASEC, citados en el oficio GG-961-2023. Por su parte, la JASEC adquiriría la finca de la Municipalidad de Cartago, también a título gratuito, y que de acuerdo con el oficio DU-OF-732-2024 del Director de Urbanismo Municipal, puede ser empleado para la construcción de Patio de Interruptores, terreno que de acuerdo con JASEC es esencial para sus proyectos de expansión en zona industrial, con lo que, a la luz del artículo 71 del Código Municipal, se podría dar la donación directa porque no se estaría cambiando o desafectando el uso público que tiene ese terreno. A su vez, la donación de JASEC a la Municipalidad se fundamenta en la ley No. _____que la faculta para tales efectos. X. Que, en razón del interés público que reviste el Alcantarillado Sanitario para ambas entidades y con base en todas las anteriores motivaciones, se reitera la conveniencia y procedencia del presente finiquito. POR TANTO, las partes acuerdan: 1- Finiquitar el CONVENIO DE ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO Y LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO, suscrito en fecha 08 de mayo del 2008. 2- Finiquitar el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO Y LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DISPOSICIÓN FINAL PARA LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDAD DE CARTAGO, suscrito en fecha 30 de enero del 2014. 3- Donación de JASEC a favor de la Municipalidad de Cartago de la finca No. 3-061545A-000, junto con todos los estudios realizados por JASEC, con ocasión de los mencionados convenio y contrato. Del terreno a donar se excluye el metraje correspondiente al Canal Barro Morado. 4- Donación de la Municipalidad de Cartago a favor de la JASEC de la finca No. 3-209360-000 para el desarrollo por parte de JASEC, del proyecto constructivo Patio de Interruptores. 5- Que en virtud de esas donaciones, se entienden por compensadas las eventuales diferencias en los valores de los terrenos a donar, en tanto las partes reconocen el interés público que persigue la construcción y puesta en operación del proyecto Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Cartago, como mejor forma de satisfacer el interés público y el derecho a la salud y a un ambiente sano, tal cual ha sido ordenado por la Sala Constitucional en la citada resolución. 6- Que las partes se obligan a realizar todos los trámites necesarios para lograr la más célere inscripción de dichas donaciones, para lo cual autorizan en este acto al señor Alcalde y a la Gerente General o a quienes los sustituyan temporal o definitivamente en dichas posiciones, a suscribir las respectivas escrituras. 7- Que este finiquito deberá ser ejecutado de inmediato, a partir de su aprobación. 8- Que las partes renuncian a cualquier reclamo administrativo judicial que pudiera derivarse de los referidos convenio y contrato, así como de este finiquito. 9- Que este finiquito fue aprobado por el Concejo Municipal de Cartago en acta _____, acuerdo _____ de sesión celebrada en fecha _____y por la Junta Directiva de la JASEC en acta _____, articulo _____, de sesión celebrada en fecha _____.10- Que las partes señalan como medios para notificaciones: - La Municipalidad, notificacionesjudiciales@muni-carta.go.cr - La JASEC, _____ O en su defecto, los domicilios fiscales de ambas partes. En fe y acuerdo de lo anterior, firmamos en la Ciudad de Cartago

al ser las _____ horas del día _____del año 2024. MBA. María del Rocío Céspedes Brenes Gerente General, JASEC, Lic. Mario Gerardo Redondo Poveda Alcalde Municipal de Cartago…”.- El presidente Picado Chacón indica: la idea de esta presidencia o la propuesta esta presidencia es dispensar del trámite de comisión. Bueno, no se necesita porque en realidad se avocó; entonces, no se requiere. Entonces, la propuesta por el fondo sería aprobar este informe el AM-INF-556-2024 que, como les digo, es un finiquito del contrato interadministrativo entre la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago y la Municipalidad de Cartago para la prestación de servicios de tratamiento de aguas residuales y disposición final para la red de alcantarillado sanitario de la ciudad de Cartago. Si aprobamos el informe también autorizaríamos en este acto al señor alcalde para que suscriba el finiquito una vez que adquiera la firmeza este acuerdo por parte de la contraparte que sería la JASEC. Asimismo, se autorizaría al suscrito para que, en conjunto con la alcaldía, informen a la Sala Constitucional las acciones que se tomarán sobre la resolución número 202316433 del expediente 23011460-007-CO. Bueno, de previo a someter a votación esta propuesta le voy a dar la palabra al señor alcalde, al cual en estos momentos… bueno tiene la palabra el señor Jonathan Arce, entonces su momento. – El regidor Arce Moya indica: buenas tardes. Este tema del finiquito es muy importante y relevante para este Concejo Municipal y para la comunidad cartaginesa, específicamente para los vecinos de San Francisco. Yo sí quisiera, señor presidente, que previo a someter a votación cualquier propuesta que usted tiene, veo por acá los técnicos que participan en esta sesión municipal, que nos acompañen de manera que podamos hacer algunas preguntas y pedirle a doña Guissella que a nivel de fracción nosotros queremos hacer constar en actas cada una de las intervenciones que los miembros de esta fracción estarían realizando para que se deje en las mismas nuestras preguntas, nuestras inquietudes, nuestras propuestas, que de una u otra manera es importante, ya que esta acta va a tener mucha relevancia en el acuerdo que este Concejo Municipal va a tomar

el día de hoy. Muchas gracias. – El presidente Picado Chacón señala: con mucho gusto, don Jonathan. Bueno, justamente para eso están los compañeros técnicos o especialistas de la Municipalidad, para evacuar todas aquellas dudas o consultas que tengan ustedes; sean los síndicos o los regidores y así como lo ha pedido don Jonathan, pero yo creo que para todos sería importante que conste en actas. Entonces, le pediría a la señora secretaria, pues que consten todas nuestras intervenciones. Bueno, yo casi que le voy a dar la palabra, pero voy a iniciar con don Mario que me la pidió primero y luego ¿quién más? Ah bueno, muy bien, don Braulio seguiría después. – El alcalde Mario Redondo dice: muchas gracias, señor presidente, señoras y señores miembros del Concejo Municipal, funcionarios y personas que nos acompañan esta noche en salón de sesiones y personas que siguen esta sesión. Vamos a ver. Cartago tiene un problema importante que no es exclusivo de Cartago, sino de buena parte del país en materia de la ausencia de un alcantarillado sanitario acorde con las necesidades de la población. En ese sentido, desde hace varios años se han ejercido diversas acciones para tratar de solventar el problema derivado fundamental o particularmente de recursos de amparo que se presentaron desde el año 2008 y en años posteriores. Esos recursos de amparo derivaron en diversas acciones que ejerció la Municipalidad de Cartago, entre ellas un convenio que adquirió con JASEC, un crédito que adquirió con el IFAM y que pretendía el desarrollo del sistema de alcantarillado sanitario para buena parte de Cartago, la ciudad y algunas otras comunidades circunvecinas. Lamentablemente el proyecto se vio detenido alrededor del año 2018-2019. Particularmente porque la unidad ejecutora, en este caso JASEC después de que se aprobaran disposiciones que obligan al cumplimiento de las Normas NIIF, entró en una serie de problemas no solo de orden financiero, sino de incapacidad técnica jurídica, patrimonial, etcétera para poder concluir el proyecto. Desde entonces se ha venido en un análisis para determinar cuál es el mecanismo más adecuado para poder darle continuidad a la iniciativa y culminar con el proyecto de alcantarillado sanitario. Se dejaron establecidos

colectores de aguas negras en un importante tramo de la zona a servir y quedó pendiente el desarrollo de la planta de tratamiento. Hemos iniciado desde nuestro ingreso a esta Municipalidad una serie de conversaciones con JASEC. Tuvimos que enfrentar un cambio en el Gobierno de la República y también cambios en la Junta Directiva de JASEC con la entrada del nuevo Gobierno de retrasó por varios meses la elección de los miembros que representan al Poder Ejecutivo en dicha Junta Administrativa. Y consta en múltiples minutas la cantidad de reuniones que hemos desarrollado tanto con los equipos técnicos como personeros de la Junta Directiva de esta institución, en aras de alcanzar un acuerdo que permita que la Municipalidad pueda continuar con la iniciativa. Este acuerdo finalmente se dio recientemente en el mes de diciembre, siendo que el 19 de diciembre aproximadamente la Junta directiva de JASEC toma el acuerdo de aprobar el finiquito con la Municipalidad a partir de una propuesta que este servidor les había realizado. El finiquito considera fundamentalmente el interés social, ambiental y económico del pueblo cartaginés y el interés público llegando al acuerdo de dar por terminado o por finiquitado el acuerdo existente para el desarrollo del proyecto por parte de JASEC y estableciendo el interés de que el proyecto se pueda hacer avanzar en este caso ya por la Municipalidad de Cartago, así como también un acuerdo en donde JASEC dona a la Municipalidad de Cartago, el inmueble ubicado o donde se ubicaría la planta de tratamiento y la Municipalidad de Cartago le dona a JASEC un inmueble en el sector cercano a las zonas francas la Lima y Zona Franca Zeta. Esto permitiría poder solventar la problemática ambiental y de salud que plantea el cantón y permitiría adicionalmente que JASEC pueda ampliar su capacidad para brindar un servicio eléctrico más desarrollado, particularmente en la zona industrial, contribuyendo de esa manera a la generación de empleos a la que aspiramos los cartaginenses. Ha sido un ejercicio no sencillo, bastante complejo, donde hemos tenido múltiples reuniones, como así lo ha indicado. Yo quiero agradecer a los funcionarios que han contribuido en esto, es el señor director del Área Jurídica, al señor director del Área de Operaciones, al señor

subdirector que está aquí hoy, don Andrés Fernández, doña María Sanabria, que es la encargada del Área de Planificación que nos ha estado acompañando a lo largo todo esto y a la señorita vicealcaldesa que también ha acompañado todo el proceso de conversaciones. La propuesta es que esto pueda ser aprobado hoy y pueda ser dejado en firme. Creemos que existe ahora sí, 10 años después o más, una tecnología que nos va a garantizar que no exista afectación en materia ambiental a las familias que estén en los linderos o que estén en zonas cercanas al establecimiento de la planta. Es nuestro interés garantizar que así sea con un proyecto que esperamos desarrollar y que ya está en el Plan Estratégico de Inversiones Municipales que se ha venido desarrollando. Queremos un proyecto muy amigable con el ambiente, queremos un entorno muy amigable con el ambiente y confiamos, por lo que hemos ya venido conversando con varios expertos en esta materia, que vamos a lograr un proyecto realmente eficiente, amigable con el ambiente y que va a significar un paso adelante en materia de salud para el cantón. Dicho esto, como introducción y como lo ha indicado ya el señor presidente, lo ha indicado también el señor regidor Arce Moya, se encuentran aquí presentes don Wilberth Quesada, don Andrés Fernández y doña María Sanabria, funcionarios que nos han acompañado. Además de la señorita, vicealcaldesa que está muy cerca del proceso por si se requiere alguna consulta que permita ampliar algunos de los detalles de los procesos que hemos realizado y que se pueda puedan ampliar o dar las respuestas a las consultas que se realicen. Adicionalmente, debo indicar que al estar esto en la Sala Constitucional existió un plazo para informar la Sala. Estaríamos informando el día de mañana ese interés nuestro en virtud de que el Concejo Municipal está igual obligado a rendir cuentas ante la Sala Constitucional sobre este tema de que este acuerdo con JASEC pueda ser aprobado hoy, ojalá en firme y podamos mañana el notificar a la Sala Constitucional, indicar de este avance importante en este trascendental proyecto para Cartago. Muchas gracias, presidente. – El presidente Picado Chacón indica: con mucho gusto don Mario. Ahora le voy a dar la palabra al

señor regidor don Braulio Martínez, hasta por 5 minutos. – El regidor Braulio Martínez señala: gracias señor presidente, buenas noches a todos. Señor presidente, para solicitarle un receso de 5 minutos por favor. – El presidente Picado Chacón dice: bueno, muy bien. Voy a decretar un receso hasta de 5 minutos a partir de ya. Sí bueno, se va a ampliar el receso hasta por 5 minutos más. Ya volvemos. Ya. Bueno, muy bien. Reanudamos la sesión extraordinaria 055-2025 y cómo estábamos hablando inicialmente tenemos hoy la compañía de los señores técnicos de la Municipalidad de Cartago. Yo les diría entonces que, si vamos a iniciar la discusión, que sería justamente sobre el finiquito. ¿Verdad? que sería lo que al final vamos a aprobar, le pediría licenciado Wilberth Quesada, ¿ya están por acá?, no. Al licenciado Wilberth Quesada, al ingeniero o licenciado Andrés Fernández y a María Sanabria, que vengan por acá por si quieren hacerles algunas consultas los regidores o los compañeros síndicos de previo a que votemos por el fondo. Entonces, por si gustan pasar por acá compañeros. Muy bien. Muchísimas gracias a los compañeros, muy buenas noches. A partir de este momento entonces iniciamos la discusión por el fondo de previo a que votemos. Si alguno de los compañeros tiene una consulta, la dinámica la de siempre, ¿verdad? Se les daría 5 minutos para que participen o hagan su consulta y a los compañeros se les daría un espacio. Ahí tenemos a Andrés Fernández que pase por acá. Bueno me levanta la mano por favor. Muy bien el señor Jonathan Arce hasta por 5 minutos va a ser su intervención. – El regidor Arce Moya indica: gracias al presidente. Bueno, voy a hacer preguntas puntuales al asesor legal, inicialmente y me reservo el derecho del tiempo para ir poco a poco analizando varias cosas. Para don Wilberth. Don Wilberth, don Mario en varias ocasiones ha manifestado sobre el contrato con JASEC de que y que hoy está solicitando se apruebe el finiquito, ha indicado que JASEC incumplió el contrato para darle a la Municipalidad al servicio de tratamiento de aguas negras y dentro de la perspectiva legal yo quisiera y el análisis que usted ha hecho y de acuerdo al convenio que aquí tenemos en mano firmado, ¿podríamos estar aquí ante un incumplimiento de contrato de

parte de JASEC dentro del convenio que se estableció? Y bajo esa premisa, si usted nos dice que fuera así. ¿Cuáles serían entonces los alcances legales que debe tomar la Municipalidad para evidenciar que el finiquito se hace por esta razón?, con la salvaguarda de los intereses municipales, pues de no ser así, entonces, ¿cuáles serían los alcances legales que podrían afectar a este Concejo Municipal? Inicialmente, eso es lo que quisiera preguntarle. Gracias. – El presidente Picado Chacón manifiesta: muy bien, don Jonathan. Igual le reservo ahí los minutos que le quedaron. Voy a hacerle... bueno, ya las consultas están más que claras, le voy a dar la palabra al señor, al licenciado Wilberth Quesada e igual una intervención ahí puntual. – Don Wilberth Quesada indica: buenas tardes, feliz año a todos y a todas. Un gusto verlos. Vamos a ver. Bueno y en concreto a don Jonathan. El Concejo Municipal anterior, recordemos, dispuso autorizar a la Administración para negociar con JASEC el tema este del contrato y fue a partir de esa voluntad que se dieron una serie de reuniones. De hecho, venían desde hacía tiempo, pero concretamente el Concejo facultó a la alcaldía para esos efectos y es el producto que hoy se les está entregando. Es decir, lo que se les está entregando es el producto de una negociación que tuvo la Municipalidad con JASEC para lograr concretar la construcción o más bien el servicio a los cartagineses de tratamiento de residuos. Vamos a ver. Si lo vemos desde un punto de vista exquisitamente legal, la posición que siempre ha sido o siempre fue que, para la Municipalidad de Cartago, evidentemente JASEC habían cumplido porque el contrato es un contrato de prestación de servicios, ¿verdad? No era de construcción de planta de tratamiento. Entonces, teníamos un camino. El camino era iniciar el proceso de resolución contractual que hubiera llegado aquí al Concejo, se hubiera nombrado un órgano director y se hubiera dispuesto darle audiencia a JASEC y si producto de eso se determina que efectivamente hay una resolución, pues se resuelve el contrato. Ese era un camino. Evidentemente, como todo camino en derecho, porque en derecho nunca se puede garantizar el éxito, en este caso, para nosotros el cálculo jurídico decía que sí teníamos grandes

posibilidades, eventualmente de ganar este proceso. Hay casos en que usted nos puede garantizar ni siquiera de entrada, esto está horrible, pero este lo consideramos que sí. El punto es que, la mentalidad de la Municipalidad fue negociar. Negociar y no irse a un proceso para señalar el eventual incumplimiento de JASEC. Por supuesto, JASEC decía siempre que ellos no habían incumplido, sino que habían estado en una imposibilidad de cumplimiento porque, según ellos, la tesis de ellos era que había cambiado la situación financiera producto del proyecto Toro II y entonces se les había indicado, según la tesis de ellos, que ya no podían financiar el proyecto fuera de balance que ellos llamaban y que por lo tanto no hayan podido cumplir por esa causa. Nosotros insistimos y la Municipalidad siempre les contestó, para que sepan ustedes esas situaciones, porque nosotros le alegamos que había una cláusula, creo que era la cuarta, si mal no recuerdo del contrato que decía que el contrato se podía financiar de muy distintas maneras, no solo esa, sino que incluso podría implicar la participación de otros sujetos o de otros vehículos jurídicos. Entonces, reitero, fue un proceso de negociación muy largo y la Municipalidad siempre fue fuerte en el proceso de negociación. Nosotros dejamos muy en claro que nosotros respetamos obviamente la posición de JASEC, porque el derecho no es una ciencia exacta, el derecho depende de 3 cosas, siempre lo digo en todas las situaciones. Usted puede tener la razón, pero necesita probarlo y que se la den. Cuántos juicios te dice que usted la tenía, la razón, la probó, pero el juez no se la dio y a veces el juez resolvió muy mal, pero el tema es ese. Entonces, don Jonathan, no sé si le contesto que sí, para… o sea, como abogado le respondo que para mí existía un eventual incumplimiento. Esa fue la tesis que yo siempre manejé y por eso la posición de la Municipalidad era fuerte. Nosotros señalamos continuamente que esa era nuestra posición para negociar porque la negociación no fue por otra cosa. JASEC en algún momento dijo que el contrato implicaba la construcción de la planta y no, era un servicio. Obviamente, parte el servicio era construir esa planta, pero era la prestación de un servicio para los cartagineses. No sé si

queda claro, don Jonathan. – El regidor Arce Moya señala: bueno, en el término eventual incumplimiento y con lo que estamos haciendo y con lo que JASEC ha enviado, podríamos decir que eventualmente JASEC sí tuvo un incumplimiento del convenio o de este servicio que iba a gestionar con la Municipalidad. Adicionalmente, es curioso que hasta el tiempo JASEC dijo que ya financieramente no podía realizar la parte final; creo que hay una situación de inviabilidad financiera y todo eso donde JASEC indicó tal situación. Entrando en esta parte inicialmente, porque tengo también otras preguntas para los demás compañeros, este tipo de finiquito que estamos viendo hoy acá de este lote que JASEC está ofreciendo, ¿usted podría ver este acto como una indemnización de JASEC a la Municipalidad por el incumplimiento de contrato, o tendrá JASEC que pagar una indemnización a la Municipalidad? porque la Municipalidad sacó un préstamo al IFAM y se lo dio todo completo a JASEC para que cumpliera el convenio e hiciera los trabajos que al final no se hicieron, y la Municipalidad está haciendo frente al pago del préstamo como tiene que ser y los cartagineses están pagando ese préstamo y no han recibido ese servicio. Entonces, ante esta situación, ¿usted cree que este terreno es una moneda de cambio por el incumplimiento como tal?, una indemnización. ¿O la Municipalidad le puede cobrar una indemnización a la JASEC por incumplimiento de este convenio o contrato? – Don Wilberth Quesada responde: insisto, como estamos en negociación, ya no hablamos de incumplimiento. ¿No sé si queda claro? Como estamos en negociación ya el objeto del asunto deja al lado cualquier declaratoria de incumplimiento y nos concentramos en la parte que permita satisfacer el interés público, en este caso de la Municipalidad de Cartago. Y esa contraprestación, que no es una indemnización, es precisamente la entrega de ese terreno que técnicamente (según indican los compañeros y que tal vez puedan afirmar lo más) es el idóneo en estos momentos porque cuenta con viabilidad ambiental y los estudios respectivos y, por lo tanto, se erige en el idóneo para construir la planta de tratamiento o la solución técnica que puede haber. Pero reitero, nosotros

teníamos y tenemos una posición muy fuerte en el finiquito. Se dice que las partes renuncian (creo que está como el quinto, el sexto, no me acuerdo) a cualquier reclamo judicial o administrativo, porque ese el chiste de una negociación, no dejar cosas abiertas más allá de que hubiera algo que las partes no hubieran contemplado. Porque si la Municipalidad viene o JASEC viene y después va a demandar por tal o cual, pues entonces mala negociación se habría hecho. El terreno que nos están dando, me corrigen los compañeros, tiene un valor importante, un valor bastante importante. De hecho, se acompañan los avalúos; ahí ustedes pueden ver las referencias, están los avalúos, es un terreno importante. No sé si ya don Mario les había comentado que JASEC incluso llegó a pedirnos 350 0 300 millones, algo así y evidentemente la posición técnica fue nada de plata, o sea nada de plata. Vamos terreno por terreno. Y para solucionar esto, porque además recordemos que este asunto viene desde el 2007. Este asunto viene con la primera condena en el 2007 con la primera codena ante la Sala Constitucional y de ahí se ha venido tratando de convencer, de demostrar que la Municipalidad ha venido realizando procesos e hizo este contrato con JASEC que jurídicamente era válido. Técnicamente oportunamente, tal vez no era lo idóneo. Si usted me pregunta a mí, don Jonathan en el momento a mí no me pareció, pero legalmente sí, el contrato con JASEC era perfecto porque la ley JASEC había sido reformada y permitía aplicar el artículo 5 de la Ley de la ARESEP. Pero no todo es legal, también hay cuestiones de oportunidad, de legalidad pura y JASEC no tenía la experiencia. Pero bueno, no vamos a ver para el pasado, el punto es que JASEC fue contratada por la Municipalidad, JASEC no cumple alegando una imposibilidad de cumplimiento y reitero, la contraprestación en ese finiquito es esa que estamos hablando. Obviamente, como bien lo dice don Jonathan, no hemos podido en todo ese tiempo y por eso se le subrayó a JASEC, trasladarle al contribuyente directamente como una tasa; que ese es el servicio, se traduce en una tasa, porque es una inversión estos momentos. Pero sí, don Jonathan, no sé si queda claro la respuesta a su pregunta, no es una

indemnización, es la obligación correlativa de JASEC frente a la entrega por parte de la Municipalidad de un terreno que, de acuerdo con la Dirección de Urbanismo, reunía requisitos para que JASEC pueda realizar un trabajo que quiere hacer o un proyecto que quiere hacer en beneficio a la zona industrial. Pero desde el punto de vista de Cartago, el terreno tiene un valor importante y permite realizar el fin público el terreno donde se quiere construir la planta de tratamiento, para realizar el objeto que tenía o tiene el contrato vigente. – El regidor Arce Moya dice: don Wilberth, debo decirle y le pregunto en un tema de legalidad: JASEC conoció este finiquito en diciembre, lo conocieron en Junta Directiva, lo aprobaron, pero no dejaron en firme la aprobación. A hoy 9 de enero, la Junta directiva de JASEC no se ha reunido para aprobar el acta dándole la firmeza a este finiquito. Segundo, este Concejo Municipal no conoce el acuerdo de la Junta directiva de JASEC diciendo estamos de acuerdo con el finiquito, ni se dice un acuerdo Junta directiva de JASEC que fue tomado en diciembre, donde hablan aquí y autorizan a María del Rocío Céspedes Brenes, gerente de JASEC, sin que indiquen sus calidades, si tiene representación legal, si tiene la autorización de JASEC, si tiene el número de acta para que lo pueda hacer. Porque lo normal sería que el presidente Junta Directiva sea el que maneja este finiquito. ¿Es legal aprobar este finiquito sin esas condiciones? Sin que JASEC haya dado firmeza al finiquito, sin que haya comunicado a este Concejo Municipal el finiquito y tercero, autorizando sin autorización, dándole autorización a la gerente para poder finiquitarlo. Muchas gracias. – El presidente Picado Chacón manifiesta. muy bien bueno, vamos a darle un espacio al señor, al abogado. Aquí finaliza la participación de Jonathan Arce en sus 5 primeros minutos y cualquier otro compañero me va diciendo para ponerlo en el orden. – Don Wilberth Quesada indica: bueno, en cuanto a lo que le remiten, eso no sé qué le remiten. O sea, propiamente no es competencia al Área Jurídica que le remitan y le aclaro que ese finiquito lo hizo la Municipalidad. La Municipalidad fue la que lo elaboró. Se había quedado en que lo hiciera JASEC, pero en vista de que no lo presentaban, entonces lo hicimos. A partir

de todo el proceso de negociación que tiene como unos 5 años, este es el producto que se consensuó con JASEC. Entiendo don Jonathan, más bien ustedes son los que lo tienen, que efectivamente este convenio o este finiquito que a ustedes se les propone, está condicionado porque si no, no podría darse que ese acuerdo, quede en firme. Evidentemente, don Jonathan, jamás podría aprobarse en ese sentido, sin una condición como esa. ¿Por qué? Porque claramente el acuerdo de JASEC no está en firme. Lo de las calidades de la señora es una cuestión de redacción, a mí me gusta ser más amplio. Esa parte es que vino así de JASEC. Como digo yo, no lo hicieron y tras de eso cuando hacen algo lo hacen mal o incompleto que es la palabra, pero en todo caso eso no invalida la parte de que le falte más más carnita al encabezado porque usted pide una certificación y lo va a poder ver. Sí le aclaro que esa señora ya habíamos verificado que es la representante legal, pero obviamente, don Jonathan, en el momento en que se firmara, evidentemente tiene que tenerse ese documento para protección de la Municipalidad. Y obviamente también el acuerdo, si ustedes adoptan un acuerdo, tiene que ser en ese sentido si lo aprueban condicionado a la firmeza del acuerdo de JASEC. Porque lo voy a decir así, con todo respeto y yo sé que aquí el esfuerzo quien lo ha hecho es la Municipalidad, a pesar de que nosotros hemos sido los que hemos puesto todo y lo digo así, con todo respeto. Ustedes no tienen idea y aquí tengo a don Andrés y a doña María, que ha sido hasta frustrante ver todo el trabajo que hemos puesto nosotros, los técnicos y la parte administrativa general frente a JASEC. Así de sencillo. Entonces yo espero que le den la firmeza del acuerdo, porque si no, evidentemente el acuerdo que ustedes tomen no les va a afectar en nada ustedes en la medida en que ustedes dejen en claro que el finiquito tendrá efecto siempre y cuando el acuerdo quede en firme. Lo ideal, obviamente, es que hoy hubiéramos contado con el acuerdo firme, pero yo no sé esas cuestiones de JASEC que a veces… bueno, mejor me reservo las palabras. Entonces básicamente es eso. ¿No sé si queda claro también, don Jonathan, lo que le comento? – El presidente Picado Chacón señala: muy bien.

Muchas gracias al licenciado Wilberth. Él va a seguir participando, Jonathan también tiene 5,3, 2, ya gastó 5. Nada más para aclarar un poquito, acuérdense que inicialmente la propuesta de esta presidencia era justamente autorizar al presidente municipal para que, en conjunto con la alcaldía… no, es aquí autorizar en este acto al señor alcalde, a suscribir el mismo una vez se adquiera la firmeza del acuerdo de la contraparte de la JASEC. O sea, ese sería el acuerdo de hoy, justamente condicionado a esa firmeza que tiene que tomarse en la Junta Directiva de JASEC. Bueno, vamos a darle la palabra al señor Braulio Martínez hasta por 5 minutos. – El regidor Martínez Rojas dice: buenas noches a todos. La ironía de la vida es que a veces se lucha y se cree que se gana la batalla y no, la guerra sigue. Ahora el señor abogado decía un término que me parece genial para ilustrar esta frustración que se siente, y es que JASEC no tenía la capacidad para poder desarrollar la planta, y nunca tuvo ni la capacidad para poder hacer un finiquito; lo tuvo que hacer la Municipalidad de Cartago. Es sorprendente. Desde el 2016 la comunidad de San Francisco ha luchado, no en contra el proyecto de la planta de tratamiento, no. Es en contra de la ubicación, pero el tiempo es nuestro mayor enemigo y que cuando la legalidad se vuelve inmoral, porque todo lo que dicen aquí es legal, pero es inmoral ante una comunidad que ha luchado en contra de su beneficio, pero lastimosamente, pues no se ha podido y yo desde mi posición y recuerdo en el 2019, cuando varios compañeros. Se comprometieron cuando estaba aquí en la Municipalidad a buscar soluciones de dónde se podía hacer esa planta de tratamiento. Y pasó el tiempo y no se hizo y lastimosamente ahora me toca a mí toparme nuevamente con este monstruo de la planta de tratamiento. Y es más frustrante porque yo no puedo votar, yo solo tengo voz y por eso hablo en este momento por la comunidad de San Francisco, la cual voy a apoyar siempre y siempre voy a estar en contra del lugar donde se va a hacer. ¿Por qué? Porque vamos a hacer los perjudicados, porque vamos a ser los que vamos a recibir todos los desechos del cantón central de Cartago. Y no es justo. No es justo porque me gustaría que tal vez algunos compañeros de otros distritos

sintieran lo que yo siento en este momento, la frustración. Y entiendo que estamos contra la pared, pero no es justo para la comunidad. Y a este Concejo yo le digo que voy a estar siempre en contra del lugar donde la van a hacer y voy a estar siempre a favor de la comunidad y siempre voy a luchar por mi comunidad porque mi comunidad fue la que me puso aquí. Mi comunidad cree en mí, pero como les digo lastimosamente a veces lo legal se vuelve inmoral hacia las comunidades. Y hoy nuevamente hago este llamado al pueblo de San Francisco a que sean los fiscalizadores de esto, a que sean los actores de esto y no dejen que las cosas se hagan mal porque en aquel tiempo nos trató de convencer la JASEC de que la planta iba a ser de última generación y sabemos que no fue así, nunca tuvo la capacidad. A muchos vecinos de Aguacaliente le rompieron la calle por 6 meses para hacer estas tuberías y ni una casa en Aguacaliente está conectada al proyecto. Es sorprendente, ni una sola casa, pero sí vamos a tener que recibir todo. Así que, al pueblo de Aguacaliente yo les digo, estemos atentos y fiscalicemos qué es lo que va a pasar con esto porque es nuestro deber estar atentos a lo que se haga. Muchas gracias, señor presidente. – El presidente Picado Chacón manifiesta: con mucho gusto don Braulio. Le voy a dar la palabra al señor alcalde don Mario Redondo. – El alcalde Mario Redondo indica: algunos detalles que me parece preciso a partir de lo que se ha planteado hasta ahora. Obviamente yo creo que nadie quisiera tener una planta de tratamiento cerca. Pero peor que tener una planta de tratamiento cerca es tener ríos y acequias llenos de coliformes sin ningún tratamiento y lo cierto es que Cartago y San Francisco no son la excepción. Yo soy vecino de San Francisco, es más vivo casi al frente donde estuvo la planta de tratamiento, que ni era planta, era el colector de aguas negras de Cartago, de las cloacas de Cartago. Hoy en día, según mediciones que nos pasaron hace algunas semanas alguna gente de la quebrada del Molino, la cantidad de coliformes que tiene este río como que tiene el río Aguacaliente, es abismal; es enorme, producto de la falta de políticas de las autoridades para dotar de un alcantarillado que evite que esta situación se dé. Este proyecto nos va a ayudar

a que las aguas lleguen a ser tratadas decentemente. Y yo aquí quiero garantizar algo, y se lo quiero decir a don Braulio y a todos los compañeros y a los síndicos y miembros del Concejo de Distrito de San Francisco. Yo les garantizo como vecino el distrito de San Francisco, pero como alguien que participó en el diálogo con los vecinos y comparte varias de las inquietudes que se manifestaron, que no pretendemos hacer un proyecto a espaldas de la comunidad. Les garantizamos participación permanente y constante en la estructuración del proyecto y en el seguimiento a que el proyecto que se vaya a realizar cumpla con todos los estándares ambientales que garanticen la más mínima afectación a la comunidad. Y quiero pedirles a los miembros del Concejo de Distrito que sean por favor garantes de eso, así como a las asociaciones de desarrollo, con quienes nos reunimos frecuentemente y tenemos un grupo de WhatsApp con las asociaciones de desarrollo y nos reunimos de manera periódica, de que queremos ir a hacer un planteamiento para que hagamos, don Braulio y compañeros, un frente común y todos los miembros de este Concejo que así lo quieren hacer, para que todos velemos para que sea un proyecto de primer nivel que protege el ambiente y que garantice a todos los que habitan ahí y a los cartagineses que los recursos primero se van a invertir eficiente y correctamente, pero además que se van a invertir pensando en la protección del ambiente y de todas las comunidades que están cercanas al proyecto. Esto es un compromiso y una realidad. Dos cosas más únicamente. Tenemos una orden de la Sala adicionalmente que nos obliga a actuar. A don Jonathan Arce, que era presidente municipal cuando llegó la resolución de la Sala a este Concejo Municipal, a este servidor en calidad de alcalde, pero nos obliga a todos. Tenemos que mejorar en esta materia y yo creo que todos estamos conscientes de eso. Pero adicionalmente quiero decir algo porque no quiero ser injusto: este acuerdo también se logra porque hubo o existe un grupo de directivos responsables en JASEC que ayudaron a que este finiquito se pudiera dar porque hay representantes de esta Municipalidad, nombrados por esta Municipalidad en JASEC que se olvidaron que eran

representantes de esta Municipalidad y actuaron a espaldas de los intereses del Gobierno local y a mí me decepciona muchísimo eso, pero sí quiero reconocer la enorme responsabilidad por los directivos de JASEC que facilitaron llegar a este acuerdo, porque no es justo tampoco desconocer esa realidad. Porque lo otro, sino culmina esto satisfactoriamente, sería ir a un proceso contencioso administrativo que nos va a tomar, quién sabe cuántos años. Los contenciosos duran mínimo 5 años y pueden durar hasta 10 años. Y cuando estamos hablando de algo tan polémico como esto, ¿qué pasaría? Vamos a entrar en un conflicto judicial con una entidad hija de esta Municipalidad, una empresa pública que debería estar dedicada a ver cómo mejorar la competitividad de Cartago. Vamos a estar nosotros peleados en un conflicto judicial por quien sabe cuántos años y también con imposibilidad de darle pronta respuesta a la solución del problema ambiental. De ahí que, las opciones me parece que solo conducen a esta solución a la que hemos llegado, que creo que la más razonable, la más responsable y a la que espero yo que este Concejo Municipal pueda acceder, ojalá de manera unánime, garantizándole también a todo el pueblo de San Francisco el compromiso a que se involucre directamente en todo el proceso de estructuración del proyecto y también en el seguimiento como salvaguarda a que las condiciones de la planta que se vaya a realizar sean efectivamente amigables con el entorno y con el ambiente. Gracias presidente. – El regidor Martínez Rojas señala: justamente para darle la razón a nuestro alcalde, don Mario, de la gran contaminación que hay en los ríos. En el pasado mes de octubre hicimos un muestreo en el río Aguacaliente sobre la contaminación orgánica que tiene y es curioso que la mayor contaminación orgánica que tiene nuestro río la está generando las plantas de tratamiento. La planta de tratamiento del Proyecto, la planta de tratamiento de Cocorí y la planta de tratamiento de Ciudad de Oro. Esto es una alerta. Esas plantas de tratamiento solo ven pequeñas comunidades y no tan pequeñas. Ahora, una planta de tratamiento que va a recibir las aguas residuales de todo el cantón o de la mayoría del cantón, eso va a tener mayor

cuidado. De verdad que quiero que ustedes entiendan que no es que esté yo en contra de todo, sino que estoy manifestando lo que muchos de los vecinos de San Francisco no pueden manifestar. Yo, en este momento soy la voz y me gustaría y gracias al compromiso don Mario, a que ustedes, tanto la Alcaldía como el Concejo, los que somos vecinos del distrito, la señora síndica y el señor síndico vayan y sociabilicen esto con las comunidades y escuchen a los vecinos y les den esa seguridad que ustedes tratan de dar en este momento a esos vecinos. El colegio está frente a ese terreno. Tenemos ahí más de 1000 estudiantes que debemos darle seguridad. Entonces, ahí está mi mensaje, estoy totalmente con la Comunidad de San Francisco. Vamos a hacer fiscalizadores de todo este proceso que sé que va a ser muy largo. Y la Comunidad de San Francisco se merece más, porque está recibiendo los desechos de la mayoría del cantón. Gracias, señor presidente. – La regidora Quesada Cerdas dice: muy buenas noches a todos. Yo siento que hay una situación que es importante, ya en parte el abordo don Wilberth, la abordó de una manera, pues bastante bien en el sentido de que estamos tratando con un borrador de finiquito. En este sentido, yo quería preguntar, para ampliar un poquito más, si con este finiquito se está cumpliendo lo que en buena gestión hablaríamos del debido proceso y los principios de legalidad. Yo sé que ellos trabajaron, sé cómo trabajan ellos, pero al ser un finiquito, un borrador, entonces sí requerirá de todo un proceso. ¿Cuál sería el impacto que tendría dentro de este Concejo, la toma de decisiones con relación a él? Además de esto, yo siento que sí, es un tema que tenemos que abordar, que tenemos que enfrentar, pero enfrentarlo de la mejor manera con la comunidad. Aquí no cabe enfrentar un problema de este tipo sin la participación de la comunidad. Como decía don Mario se debe definitivamente trabajar desde el inicio porque también yo buscaba proyectos y al parecer ya los proyectos y viabilidades que tenemos, pues ya tienen su tiempo. Este proceso inició ya hace bastantes años con diferentes administraciones y, por lo tanto, las circunstancias económicas, sociales, políticas; incluso las mismas poblaciones han variado, han crecido.

Entonces, desde ese punto de vista yo siento que estratégicamente se debe de tener un perfil de este proyecto. No solamente estar hablando de un finiquito, sino también de un perfil de proyecto que se deberá de hacer con las mismas personas interesadas, como decía también don Braulio. Además de eso, la articulación, importantísimo, de lo que son las actividades, los objetivos y las etapas que se van a cumplir con los cronogramas serios y técnicamente viables. Y viables a la luz de lo que es técnico y financieramente necesario, porque hemos visto también como este proyecto ha venido en detrimento, no se ha podido implementar por la situación financiera y técnica que la misma Sala lo ha indicado. Me gustaría que don Wilberth me indique con relación a lo que le comento en cuanto a que es un borrador y las implicaciones que tendría al tomar esas decisiones, aunque ya se refirió, pero me gustaría que ampliara un poquito más. Y exhortara a don Mario y a todos los técnicos de que es muy importante una real participación ciudadana. Hay que trabajar con todos ellos y también ofrecer. Hay muchos cánones que se le podrían ofrecer estas comunidades para que ellos también tengan beneficios a raíz de este proyecto tan importante para el cantón. Muchas gracias. – El presidente Picado Chacón indica: con mucho gusto, doña Marcela, gracias por su intervención. Como les dije anteriormente, le voy a dar la participación a la parte técnica de la Municipalidad, en este caso el ingeniero Andrés Fernández, quien nos va a ir aclarando también el escenario. Obviamente falta Martín Orozco, don Marvin Alvarado, don Jorge Solano, Andrés Zúñiga y todos van a participar. – Don Andrés Fernández señala: buenas noches, muchas gracias, señor presidente y señores del Concejo Municipal. Desearles un próspero y bendecido 2025 a todos. Con respecto a las preocupaciones que han emanado de este foro, tenemos que indicar que la Municipalidad tiene una meta estratégica basada en los preceptos del Índice de Gestión Municipal de la Contraloría General de la República. Una de esas metas estratégicas es llevar todos estos servicios de saneamiento, háblese, recolección de residuos y tratamiento de aguas a un nivel de aceptable a óptimo. Lógicamente, eso requiere de una inversión fuerte

de recursos. Inversión que, por mucho tiempo, lamentablemente se ha dejado de hacer en nuestra ciudad. Entonces, tenemos una ciudad enferma que tenemos que sanearla, por eso tenemos un proyecto integral de saneamiento ambiental. El proyecto tiene viabilidad ambiental vigente en la Secretaría Técnica Nacional del Ambiente. ¿Eso qué significa sin entrar en mucho tecnicismo? Que el proyecto ha cumplido con todos los parámetros de evaluación de sociología, de antropología, de ingeniería básica, de geología, etcétera, etcétera, etcétera. Entonces no solo se agota en sí mismo, sino que tiene razón don Braulio en el sentido de la contaminación que se puede estar dando de algunas plantas individuales de urbanizaciones, pero es porque son plantas cuya tecnología ya está obsoleta, que su operación no es la óptima y que por eso la Municipalidad ha venido haciendo inversiones sostenidas no solo del crédito de 6000 millones de colones con los que enterramos 10 km de tubería principal para llevar las aguas hacia un sitio de planta donde deba ser debida y tecnológicamente tratado. En el Plan Maestro de Saneamiento y Abastecimiento de Agua Potable de la GAM del año 2010, del nivel subnacional de la GAM Este en la cual está la ciudad de Cartago, está establecido que el distrito de San Francisco, por un asunto de topografía Cartago tiene una pendiente predominante de Norte a Sur y de Oeste a Este y los sistemas de saneamiento o de alcantarillado sanitario, en este caso las conocidas cloacas, son sistemas que funcionan por gravedad. O sea, técnicamente no se agota en sí mismo la posibilidad de que funcionen por bombeo, lo que pasa es que no es lo ideal por el tema de costos, mantenimiento y como lo decía bien ahora el director jurídico, al final todos esos costos se van a traducir en una tarifa que se le va a cobrar al contribuyente. Si metemos sistemas por bombeo, vamos a incrementar la tarifa. Entonces se buscó la solución que orientó el estudio del BID, del AYA y del IFAM desde el año 2010. En el tema de inversiones de plantas de tratamiento, urbanizaciones, pues los compañeros en el Área de Operaciones del Departamento de Alcantarillado Sanitario porque yo ostento la Jefatura del Departamento de Obras, conozco de los proyectos porque me he

tenido que meter en la construcción de los mismos, pero los compañeros que operan las plantas de tratamiento han venido haciendo una inversión fuerte tratando de sanear todos estos problemas. Ya se intervino la planta de tratamiento de Manuel de Jesús Jiménez, ya se intervino la de las Américas en Guadalupe y se están haciendo estudios para estructurar un proyecto y revisar la de Residencial Cartago, al igual que la de Cocorí. Cuando ejecutamos la primera parte del proyecto, que fue la construcción de 8 km de tubería que conllevó el colector Toyogres, centro, TEC, centro, estadio y zopilote, sobraron 900 millones de colones y la Administración municipal le arrimó 550 millones más de impuestos al cemento para generar un colector adicional que se le bautizó como Aguacaliente y que baja por la calle principal del distrito frente a la iglesia por los famosos repuestos, estos que conocemos como La Anita y el servicentro y se va hacia el sitio de planta. De manera que allí a futuro habrá propiedades que no tenían un servicio al frente que ya lo van a tener a futuro y van a poder hacer uso del mismo. En el fondo el asunto es frustrante, no solo como lo han dicho acá en el tema legal como ciudadano cartaginés y como profesionales también de tener 10 km de tubería enterrados, no poder hacer uso, no poder sanear las aguas, seguir contaminando los ríos y no poder operar un proyecto por la por la falta de un sistema de depuración que era la planta de tratamiento, entonces esta es como la cereza del pastel o el poner la etapa final para que esto se pueda operar y se pueda trabajar. De manera que esto lo tenemos que ver como una oportunidad de mejora, no como una afectación, o sea, veamos la parte positiva dentro de la problemática a la cual se ha enfrentado la Municipalidad desde el año 2007. Cuando yo entré a trabajar en esta institución, en el año 2008 ya estaba la primer condena de la Sala Constitucional por el tema del tratamiento de las aguas y nos hemos ido envejeciendo acá, hemos ido echando canas, hemos ido perdiendo pelo y no vemos la solución terminada. Pero yo creo firmemente que el ideal que debe mover a la Municipalidad, no solo en este órgano máximo de representación comunal y política, sino en la parte técnica y administrativa, es finiquitar este

asunto y echarlo a andar. Con JASEC, efectivamente sí tuvimos una buena gestión en lo que fue la construcción de la tubería con el préstamo del IFAM, pero después en la contraparte que a ellos correspondía, pues ya acá se ha dicho lo que se tenía que decir, donde no pudieron cumplir el contrato de la prestación del servicio de tratamiento para poner y ver funcionar el esfuerzo que hemos hecho durante muchísimos años. – El presidente Picado Chacón manifiesta: muy bien don Andres, muchísimas gracias. Ahora también va a participar doña María Sanabria, pero por el momento le voy a dar la palabra al síndico de San Francisco, don Martín Orozco, hasta por 5 minutos. – El síndico Orozco Mata indica: buenas noches. Como ciudadano que vive en Aguacaliente, en San Francisco hemos estado inmersos en toda esta situación y en toda esta negociación y al final de cuentas lo que uno ve es la planificación y mala planificación que se ha hecho de esto inclusive al principio. Imagínese que cuando me di cuenta de que el proyecto iba a pasar por Dulce Nombre y Aguacaliente, el directamente afectado por decirlo así, nada. Después se hicieron reuniones con JASEC, muchas reuniones. Y mediante una adenda como dice el compañero, se pudo, quisieran Aguacaliente centro. Pero es una situación en la cual solamente el centro está, digamos, estaban las previstas. Hay un montón de colectores adyacentes, o sea que no, o sea el proyecto, no está ni mínimamente terminado, haciendo inclusive la planta de tratamiento, la cual nos juraban y perjuraban que iba a ser una de las más avanzadas del mundo, que igual a una de Paseo Metrópoli que no había olores, no había nada. Todo unas promesas grandes y obviamente uno sabe que hay retóricas y políticas, que JASEC no tenía experiencia en obra pública. Ok, se les da el beneficio de la duda y pasa lo que ha pasado. Tenemos que llegar a este punto. Entonces a mí lo que me preocupa es algo y quiero llamar la atención de este Concejo Municipal, respetuoso Concejo Municipal. Nosotros llegamos a estas situaciones de que tenemos que votar sí o sí, aprobar sí o sí, porque mañana, hay que mandar el documento. Tratemos de que no sea así. Hagámoslo con anticipación. Esto tiene muchos años. Yo he estado inmerso en esto por

muchos años y tenemos que planificar mejor, aprobar mejor y ser garantes fiscalizadores de esto. Lo que me preocupa ahora es bueno, esos colectores que hagan que hacen falta 1 o 2 nos decía JASEC ¿quién va a operar la planta? la expertise porque se va a invertir en equipo, ¿pero ¿quién? Eso era JASEC ahora es la Municipalidad. Tenemos que planificar eso también. O sea, aquí estamos llegando a un a un finiquito, inclusive hemos tenido que hacerles la tarea a muchas personas, pero tenemos que buscar la forma de que la gestión sea mejor, lo que aprobamos a futuro sea un poquito me sea más planeado porque, o sea, estamos llegando a los mismos puntos, estamos llegando a círculos viciosos. Entonces, a dónde quiero llegar es a esto, yo soy de Aguacaliente, estaré fiscalizando, seré garante de las cosas que se aprueben y de lo que se haga porque la gente le dice a uno de los olores, la gente le dice a uno que les preocupa ese colector ahí. Ahora, me preocupa la expertise de quién va a manejar esas plantas. Así es que yo estaré ahí con mis compañeros, las personas que están alrededor preocupados. Pero no solo preocupados, si no ocupados en que todo se haga de la mejor manera para no caer en la misma situación que estamos cayendo. Y compañeros, sé que muchos no tenemos experiencia, estamos empezando en estas, pero hagamos las cosas mejor de que muchos atrás no la vieron venir y nosotros tenemos que verla venir. Así es que insto en eso como una llamada de atención para mí primero y para todos. Y aquí estamos, como dice el compañero Braulio, no estamos haciendo política, no es política, es por el pueblo, la comunidad que nos trajo acá. Aquí nos estamos jugando chuicos, como decía, aquí estamos trabajando por el pueblo. Entonces los insto a que hagamos las cosas mejor. Una mejora continua. Muchas gracias. – El presidente Picado Chacón señala: muy bien, mi estimado Martín Orozco. Voy a darle la palabra a don Marvin Alvarado y posteriormente a la licenciada María Sanabria. Luego sigue don Jorge Solano. Don Marvin Alvarado Méndez tiene hasta 5 minutos para intervenir. – El regidor Alvarado Méndez dice: buenas noches. Yo creo que ya los nublados se van aclarando. Estoy de acuerdo con Braulio y con don Mario, a nadie le gustaría tener una

planta de tratamiento a la par. Tal vez muchos se acordarán, cuando ahora don Mario lo dijo que cerca de la casa de él, aquel tanque, las cloacas que llamábamos antes; que eso era un nido de zopilotes. Pero en este caso, yo se lo decía ahora a don Braulio y a las compañeras que estuvimos reunidos en la en la parte de atrás, que lo que ha pasado creo que fue falta de información, porque creemos que lo que se va a hacer ahí, va a ser como le decía antes, como éstos están abandonados. Ahora oímos al técnico que ya le están poniendo mano a eso. Yo les decía a los compañeros que a veces he pasado por la planta de las Américas y yo la veo ahí, no hay malos valor ni nada y la gente no se ha manifestado en contra de eso. Yo estuve en el que… porque fui invitado, cuando se hizo la plata de tratamiento en San Diego de Tres Ríos. Me gustaría que fueran y vieran, hasta bajo techos es. Vieran que cosa más bella, es ir ahí y la gente no se queja, al contrario, le dan le dan trabajo a la gente. Por un lado, ya lo que es administrativo, las firmas de los finiquitos y eso, pues ahora lo dijo el licenciado con Wilber, está muy claro que aquí vamos a aprobar siempre y cuando JASEC haga su parte también porque la perjudicada va a ser la JASEC no va a ser nosotros. Primero. Segundo, la falta de información del pueblo porque me imagino que es lo que les dijeron van a poner un tanque de esto y que el otro. Compañeros, ayer en la en la Comisión de Obras, lástima, no sé si la vieron, vino un técnico a darnos una charla sobre el emprendimiento que hay para los residuos sólidos, plásticos y todo. Viera la manera. Una pantalla lo que nos dio y enseñó en Argentina, en Alemania, en muchos países. Y aquí estuvo un miembro de la Comisión de Ambiente que ellos los irá a ver. Todos nosotros van a ver ustedes la calidad, cómo se hace. No es llegar y tirar basuras como ahora y se la va a presentar a la Administración para que ellos tomen una determinación. La calidad. Y ahí no haber malos olores, ahí no hay nada. Y yo creo que, en esto, sé el malestar que puede tener los vecinos, diay igual cero, pero a la hora de llegada la tecnología hoy en día ha avanzado mucho. Y lo importante yo creo que la incomodidad que hay en esto es la firmas, pero ya el licenciado Wilber lo dejó muy claro. Si hay cariñitos, denos cariñitos

y la JASEC acepta y firma bien, si no pues no hay de piña. La tecnología va a ser yo soy testigo de la calidad y los invito a que vayan a verla. Imagínense que la gente a veces peca por la falta de información. Y, yo creo que el señor alcalde se comprometió ahora a reunirse con los vecinos de Aguacaliente. Ya se lo dijo a don Braulio, se lo digo a la síndica y a todos y yo si yo tengo que ir yo, pues yo voy también. Yo creo es un deber de todos nosotros. La información es muy importante. Porque a veces, como le digo a veces pecamos por falta de información. Ya oímos a Wilber en el aspecto legal, oímos al técnico en el aspecto de toda la tecnología. Así que compañeros, yo creo que estoy hay que echarlo para adelante, no echemos para atrás, sigamos el progreso. Sea la incomodidad, pero no hablemos antes de que esté la cosa. No nos comamos el arroz antes de que esté cocinado. Abraham cosillas que nos van a tener incómodos, pero echamos pa lante. Muchas gracias, señor presidente. Doña María Sanabria manifiesta: buenas noches. Tal vez para comentarles desde el punto de vista la planificación del proyecto con base en las argumentaciones de doña Marcela. Efectivamente, este es un proyecto que fue considerado en el Plan Estratégico de Inversiones Municipales PEM 25 o 28, que está definido por cuatro fases, cada una de las cuales tiene costos estimados y básicamente ahorita lo que requerimos para poder entrar con la formulación o con la actualización de los estudios previos para la ejecución del proyecto es la aprobación del finiquito del contrato interadministrativo, que ese era un servicio que ya se ha hablado este de manera amplia por los compañeros técnicos, con el fin… porque no esto no termina aquí, no sé si tal vez tenemos claro que a partir de ese finiquito que vaya a ser aprobado y firmado por las representaciones legales de cada institución, procede ya ahora sí, la formulación del proyecto que hemos previsto a partir de la conformación de un plan de trabajo que estaríamos rondando alrededor de 2 años para poder hablar de ejecución. Entonces, ahí la recomendación respetuosa a nivel técnico para todos ustedes es precisamente la aprobación de ese finiquito de contrato para proceder entonces a informar a la Sala, a solicitar con base en ese plan de

trabajo que les indico que, ya que ya tenemos con actividades macro definidas, plazos y responsables. Eso sería como la ampliación de plazo, un plazo técnicamente razonable para poder hablar de ejecución del proyecto planta de tratamiento, el cual tiene cuatro fases. Al igual que cuatro fases tiene también el proyecto de colectores, que ahora don Andrés nos puede ampliar con mayor detalle, y que esos proyectos de manera paralela al final de cuentas los podamos interconectar para poder hablar de una prestación efectiva del servicio y por ende de la actualización de las tasas del servicio. Sin eso todavía nos queda un camino largo, entonces ahí la recomendación respetuosa de la perspectiva técnica es esa aprobación de finiquito. Si tienen alguna otra duda, estoy para servirles. – El presidente Picado Chacón indica: muy bien por ahora licenciada Sanabria. Muchísimas gracias por su intervención. En algún momento también la voy a pedir la intervención al señor, al licenciado Wilber Quesada porque quedó ahí pendiente la consulta de doña Marcela sobre si este es el borrador del finiquito y si está conforme a un debido proceso. Eso es como lo que ella preguntaba, ahora te pido la intervención. Voy a darle la palabra a don Jorge Solano hasta por 5 minutos. Quien es regidor. – El regidor Brenes Calderón señala: buenas noches. Para Cartago sabemos que este proyecto es muy importante en 50 a 60 años. Nosotros no los oponemos al dicho proyecto. si no es la ubicación, como dice el compañero Braulio Martínez. Mucha gente de Aguacaliente se pregunta frecuentemente esas preguntas, ¿cuánto presupuesto va a tener año a año el proyecto? ¿Están contemplados el crecimiento de la población? ¿Cuántos años de vida útil tiene la planta? Y también acá creo que es una pregunta importante para Aguacaliente, ¿qué gana Aguacaliente con este proyecto? Porque muchos caseríos no van a tener uso de la misma y también van a llegar los cobros cuando la gente no va a tener el mismo uso de dicho proyecto, porque lo que es San Francisco, lo que es la parte de María Isabel, lo que es la parte de Calle Cerrillos vieja, Juan Pablo Segundo. Muchas localidades no van a tener el servicio. Entonces, esas son mis dudas. Gracias. – El regidor Zúñiga Orozco dice: yo creo que aquí

entendemos todas las posiciones y la preocupación de la comunidad; sin embargo, tenemos que entender una cosa: mientras países como Alemania, España están en tecnologías de ósmosis inversa, membranas semipermeables de radiación UV y demás aquí todavía estamos en una tecnología muy arcaica. Lo decía el compañero Andrés, todavía estamos ahí en oxidaciones anaerobias, que son de los años 80 y 90 y es por eso que lo que dice don Braulio tiene razón. Todavía se percibe muchos olores y llegan a los ríos y siguen contaminándose. Por supuesto, no es el 100% de la contaminación que sería si estuviera libre. Sin embargo, aquí tal vez la lo importante es invitar a la comunidad a informarse y saber que la decisión que se tome o a ir en función de cambiar la tecnología para un salto técnico tecnológico. Esa es el punto en cuestión. Yo sé que aquí le damos énfasis en la parte legal que es muy importante, a la parte ambiental, que es muy importante, la parte social también. Sin embargo, en este caso yo creo que lo más importante es lo técnico. Es decir, cómo va a quedar el agua posterior a ese tratamiento y llevarle esa información a la comunidad, porque ¿qué es lo que están percibiendo los vecinos hoy? Son todos esos compuestos azufrados que no se pueden estabilizar por bacterias anaerobias que están metidas en el agua y es lo que percibe la gente y eso después se convierte en un problema cuando hay microorganismos en el agua que se van a empezar a alimentar de protozoarios, nematodos y demás, que eso es lo que llegamos nosotros a consumir. Entonces, ¿qué es lo que tenemos que hacer ver? Bueno, tenemos esto, vamos a llegar a esto, pero para eso necesitamos tomar una decisión y para bien o para mal tenemos que tomarla por todos los antecedentes que ya explicaron y no voy a repetir. Pero bueno, ese es mi aporte, sobre todo pensando en tener algo mejor de lo que tenemos. Gracias. – El regidor Canno Díaz manifiesta: buenas noches. Como vecino de la Urbanización San Francisco y del distrito, también voy a estar garante a ese proyecto que va a realizar la Municipalidad. Creo que es de suma importancia que nos sumemos tanto como vecinos, tanto también como regidores y también ojalá que los que vayan a participar estén

ahí presentes tanto el Concejo de Distrito, tanto los compañeros regidores. Gracias don Marvin por sumarse a la causa, ahí nos vamos a ver. Pero también tengo mis dudas, quisiera preguntarle a don Andrés que si la viabilidad ambiental dada al proyecto que se utilizó en el año todavía está vigente. ¿Se pretende conectar a las comunidades? Por ejemplo, yo vivo en una parte de la Urbanización San Francisco y nosotros no somos parte de dicho proyecto. Entonces, si en alguna parte del proyecto va a haber una conectividad de dicho, porque muy bien, está bien, va a llegar la planta, estamos de acuerdo, pero nosotros que estamos ahí a la par a 200 metros más o menos de dónde va a estar la planta, hasta la fecha no estamos conectados. Y esto lo digo como ciudadano que vive ahí y no como regidor. Entonces, también tengo esa inquietud. Igual la misma frase y uniéndome a lo que dice el compañero Braulio. Creo que la importancia en nuestra comunidad y ahí estamos para hablar por ella y es la que hoy nos tiene aquí. Entonces, aquí estamos con los vecinos de San Francisco. Buenas noches. – El regidor Pichardo Aguilar manifiesta: reiterando los saludos. En la última discusión del presupuesto ordinario 2025, en el mes de septiembre, había traído también el tema relacionado a este proyecto y las diferentes situaciones que han ocurrido de una u otra manera entre esta Municipalidad y JASEC. A mí sinceramente por un tema de responsabilidad, pero también por un tema de transparencia yo quisiera que al menos se pueda discutir el tema de los recursos, dado que estas diferencias en JASEC han generado diferentes posiciones, pero al final de cuentas, según la Sala Constitucional, quien debe resolver es la Municipalidad de Cartago. En ese sentido, yo quisiera por el orden respetuosamente a los compañeros, regidores y regidoras que se pueda conocer en la discusión de este punto la moción que todo el día de hoy, bueno, fue presentada anteriormente incluida en el orden del día de la sesión extraordinaria del día de hoy que aborda el tema de los recursos necesarios y partidas presupuestarias para la construcción de lo que sea la planta de tratamiento. Esto me parece que es un tema de responsabilidad, al menos así lo considera este regidor y los

compañeros de la fracción de Liberación Nacional en que se pueda abordar en este momento que estamos en la discusión sobre este tema. Muchas gracias. Por el orden. – El regidor Brenes Calderón indica: es que, también me faltó una pregunta sobre las nacientes de agua en el terreno, que es en el punto noveno que dice el 31 de octubre 2027 por medio del oficio tal, esta Secretaría solicita criterio de la Dirección de Aguas del MINAE para que determine si el terreno donde se pretende construir la planta de tratamiento de aguas residuales es afectado por el área de protección de las nacientes. Nosotros somos de nativos de ahí y hemos crecido en esos potreros y una de las cosas que los que somos nativos de Aguacaliente sabemos, las nacientes de agua caliente que hay ahí. Que si lo han contemplado. Gracias. – El regidor Martínez Rojas dice: ya para terminar mi intervención, quisiera tener una hora más, pero no se puede. Me parece curioso cuando se utilizan términos como que tiene los permisos de SETENA, que hay controles que nuevas tecnologías y demás. Pero quiero decirles, la planta de la urbanización Manuel de Jesús tuvo que tener el permiso de SETENA para construirse en aquel tiempo. Y lo tuvo, Pero no es lo eficiente que es ahora. Y disculpen que sea tan majadero y necio porque yo sé que mucha gente piensa así. Pero es que es mi comunidad entonces tengo que aprovechar el tiempo y manifestarme siempre. De verdad les pido por favor vehementemente que se vuelvan fiscalizadores objetivos del proyecto. Entiendo que todos somos o algunos de los que están aquí profesionales en su rama y sabemos que un proyecto se puede dar, pero también un proyecto se puede ajustar. Yo puedo tener un terreno y lo ajusto a ese proyecto, pero eso no quiere decir que el terreno sea debido para un proyecto. Todo se puede ajustar, cuando hay voluntad, todo se puede hacer hasta lo que no se debe hacer. Entonces, ténganlo por seguro que ahí voy a estar jodiendo. Y si jodí hoy en estos 10 minutos que tuve imagínese lo que voy a joder, cuando tenga todo el tiempo para poder defender a mi comunidad, gracias. – El presidente Picado Chacón indica: con mucho gusto Braulio. Bueno vean, voy a darle la palabra ahora los señores técnicos, a los especialistas en este tema de la

Municipalidad, para que aborden las consultas que han hecho los señores regidores y síndicos. No sé cómo quieren empezar. Si Andrés o María, en el orden que ustedes quieran. Bueno, la licenciada María Sanabria, quien es coordinadora de proyectos. – Doña Maria Sanabria señala: para la consulta de don Caleb. Nosotros habíamos emitido un documento de respuesta en el que se indica expresamente que, con base en la Ley de Contratación Pública y su reglamento, nosotros no podemos dotar de recurso económico, un proyecto que no está, que no cumple con todas las fases de formulación. De tal manera que para el proyecto planta de tratamiento que en este momento estamos viendo, los recursos que están para este presupuesto ordinario son los relacionados con la fase de preinversión del proyecto. ¿Cuándo sí llegamos a trabajar con los recursos totales de una primer fase de ejecución? Cuando ya hemos superado precisamente los estudios previos y hemos definido e identificado cuánto es lo que requerimos para la ejecución del proyecto. De esta manera también hemos, de manera paralela, trabajado con el Área Financiera para tener escenarios previstos de la necesidad de financiamiento del proyecto. Pero en este momento lo único que pudimos incluir en el presupuesto ordinario y quiero que les quede claro en ese sentido, es lo correspondiente a la fase de preinversión del proyecto, porque así lo define la Ley de Contratación Pública y su reglamento y no nos podemos brincar esa parte legal. En el momento en que ya tengamos la actualización de los estudios y los resultados de esos estudios, iniciaremos con la formulación o con la siguiente fase y la solicitud de financiamiento que corresponda. No sé si les queda claro, si quieren que les amplíe algún tema, sino le doy el pase a don Andrés. – Don Andrés Fernández manifiesta: vean, este proyecto para que no queden dudas en el ambiente, es un proyecto ambicioso y costoso. Es un proyecto que consta de un diseño de cuatro etapas y en el estudio de estructuración y diseño del mismo en el año 2009, se tenían números de que las cuatro etapas costaban 90 millones de dólares más la planta de tratamiento que según estimaciones de JASEC, porque repito, acá estamos hablando de un tema que era un contrato por una

prestación de un servicio en un terreno de ellos, según sus estimaciones, esa planta podría costar de 5 a 6 millones de dólares. Con el crédito que se obtuvo del IFAM pudimos construir solo la primera etapa. Todavía faltan cuatro etapas más y esto es función de los recursos, o sea, en ingeniería todo es posible en el tanto y cuánto usted tenga los recursos económicos para poder hacer las obras que están plasmadas en los diseños, sino se nos quedarán en los diseños como un bonito ejercicio. El plan maestro habla de que la planta debe tener una capacidad de tratar 240 litros por segundo para los próximos 30 años, pero con la capacidad actual de la red de cloacas que tiene la ciudad de Cartago, que, dicho sea de paso, es una red que fue construida después del terremoto de 1910 en alcarraza y que la Municipalidad dice la historia, lo que hemos leído, se ha venido sustituyendo por tuberías de PVC para eliminar fugas e infiltración de contaminantes en el subsuelo. Entonces, la planta va a tener que operar con un primer módulo de 60 litros por segundo y va a tener un umbral de crecimiento de cuatro etapas. Conforme van creciendo las etapas de los colectores, van creciendo los módulos de tratamiento. Les repito es función de los recursos. Ahora, con respecto a la pregunta sobre la viabilidad ambiental, efectivamente la viabilidad ambiental se apertura desde el año 2010 con un plan de gestión en SETENA. La SETENA dio una resolución en el año 2011. En el año 2019 pidió actualizar estudios puntuales sobre el sitio de planta y como el terreno a este momento es propiedad de JASEC, JASEC tuvo que hacer toda la actualización de estudios y presentarlos a SETENA, pero el dueño del expediente de SETENA es la Municipalidad de Cartago. O sea, quien actúa en el expediente de SETENA es nuestro representante legal, en este caso el señor alcalde. JASEC está ahí porque era un socio que iba a desarrollar el proyecto con nosotros. De ahora en adelante, si se toma el acuerdo de que continúe solo la Municipalidad, entonces seguirá actuando solo la Municipalidad. Pero volvemos a al tema, tenemos contratado a una empresa con una regencia ambiental, una especialista que mes a mes hace monitoreos de las tuberías que están colocadas de que estén en buenas condiciones los 10 km de calle

que fueron reasfaltadas cuando se pusieron esas tuberías principales y que no estamos operando ahorita diciéndole siempre a SETENA: mire, es que estamos en un tema de ver si nuestro socio desarrolla la planta o la desarrollamos nosotros, pero la viabilidad está activa, está al día, tenemos una regente monitoreándola y nunca ha estado el proyecto sin viabilidad ambiental. O sea, el hecho de que no se estén haciendo obras, no significa que el proyecto se haya muerto, o que esté muerto en SETENA, que esté enterrado. – Don Wilber Quesada señalan: las municipalidades, como cualquier entidad de derecho público, en este caso están autorizadas para realizar convenios. El finiquito es un convenio, es una negociación, es producto de una negociación. En ese sentido, se ha realizado como como le digo el proceso, proceso que incluso fue instado por este Concejo. Repito acuérdense que el Concejo o la integración anterior del Concejo autorizó al señor alcalde para iniciar el proceso de negociación y de parte de JASEC también una autorización. Entonces, en cuanto al debido proceso, se ha ido por ese lado y se ha cumplido con los distintos pasos. Ahora las juntas directivas, en este caso JASEC ya está un poco más adelantada. Ustedes lo están conociendo para que como órganos máximos en ese sentido y de conformidad con el artículo 13 del Código Municipal el Concejo valore aprobar este finiquito y de aprobarse, reitero, eso sí, tiene que ser con la condición de que JASEC le dé firmeza a ese acuerdo, sino no jamás. Después de eso, sería inicio propiamente o desarrollar una serie de actividades paralelas como son que el inmueble, los inmuebles pasen a nombre, en este caso lo que nos interesa a nosotros, de la Municipalidad para actuar una serie de procesos propiamente lo que María, no sé si ya lo referiste, el plan que se tiene o el proyecto de plan que se tiene, para ir poco a poco con una serie de etapas para tener por cumplido el proceso. Desde ese punto de vista se ha seguido todo un proceso, todo un inter procesal para garantizar bajo el principio de legalidad que todo salga adelante. – El presidente Picado Chacón manifiesta: bien. Bueno gracias, licenciado Wilber Quesada. Ahora le voy a dar la palabra a don Mario Redondo, pero yo les antes de que intervenga

don Mario, yo les quería comentar que yo trabajo en un proyecto, en una unidad ejecutora del proyecto de mejoramiento ambiental de San José. Ahí se hizo una planta de tratamiento de aguas residuales, esa planta de tratamiento igual que ahora, pues en aquel momento hace 10 años, pues generaba una controversia porque estaba cerca de un centro urbano marginal que era la Carpio. La gente de ahí también se opuso. El trabajo que se hizo en aquel momento fue un acercamiento, como lo dice el señor alcalde y lo han dicho muchos de ustedes a la comunidad. Es un tema de educarnos, un tema, de informarnos, se acercaron a las diferentes escuelas, hubo un equipo interdisciplinario de sociólogos, de trabajadores sociales y en algún momento íbamos nosotros cuando había algunas propiedades que expropiar. Me parece que eso es lo que tenemos que replantearnos, lo que pasa es que, como lo ha dicho muy bien la licenciada María Sanabria, el finiquito es el término ya de un contrato con la JASEC y a partir de ahí, la Municipalidad tendrá que empezarse a replantear el tema de la preinversión y es un tema que todo eso viene dentro de la Ley de Contratación Pública. Yo estoy absolutamente de acuerdo con los compañeros en que hay que tener un acompañamiento con las comunidades para que sepan lo que se hace, porque a veces tratamos de satanizar mucho el tema de la planta de tratamiento y esa planta ahora trabaja super bien. Está recibiendo las aguas residuales de más de un millón y medio de personas del área metropolitana. Más de 8 cantones se ven beneficiados. Obviamente que los que reciben el servicio son los que pagan un canon, los que no lo reciben porque tienen, por ejemplo, tanque séptico pues no pagan nada, eso es una realidad y ha funcionado muy bien. Yo creo que es parte de la competitividad que también tiene que ir teniendo nuestro cantón. Ya es hora de que no estemos contaminando tanto las aguas subterráneas como en sus tanques sépticos. Me parece que es un momento oportuno. Ahora, también el ingeniero Andrés Fernández dejó muy claro algo, los terrenos de esas zonas son los terrenos aptos técnicamente, eso es una realidad porque no fue nada antojadizo ni arbitrario, sino que los del Carmen no sirven ni los de tareas

porque están en una condición de gravedad diferente. Entonces, me parece que tenemos que ir justamente sensibilizando a las poblaciones y diciéndoles los beneficios que van a tener. Incluso algunos vecinos se van a ver ya beneficiados con este servicio de alcantarillado sanitario y eso significa una plusvalía. No es lo mismo tener las aguas en la casa que tenerlas justamente que corran por una tubería hacia esa planta de tratamiento. Entonces, yo estoy absolutamente de acuerdo con que hoy acordemos el finiquito. Pero además de eso necesitamos decirle a la Sala Constitucional, bueno, mire por estas circunstancias la JASEC no pudo terminar el proyecto que me parece que está muy claro y vamos a empezar, digamos a nivel municipal, a hacer lo que se llama la preinversión y todo lo que requiere. Obviamente estoy casi seguro de que no es la Municipalidad, van a contratar a un especialista en plantas de tratamiento y algunos preocupados del mantenimiento y operación, vendrá parte de esa contratación para dejar aquí unos especialistas en el mantenimiento y operación. Siempre se pide eso, se les da 2 o 3 años de capacitación y después la empresa que hizo la planta se fue. Lo interesante que pasó ahí, digamos que me parece como una lección aprendida es que en AYA se hizo primero la planta de tratamiento. Eso fue lo primero que se hizo y después hicieron todos los colectores y subcolectores, además de que ya existían algunos, pero me parece interesante porque ese primer escollo ese primer problema, pues se terminó haciendo la planta hace 10 años y actualmente ahí está en funcionamiento. Bueno, ahí yo me pondría a las órdenes del señor alcalde si requiere de la Unidad Ejecutora. No porque yo lo diga, sino para hacer algún tipo de contacto para que la experiencia de ellos, que es muy valiosa, pueda ponerse a las órdenes. Y bueno, eso era lo que les quería decir le voy a dar la palabra a don Mario Redondo, ahora sí. – El alcalde Mario Redondo indica: muy breve, señor presidente, señoras y señores. Yo debo decir algo, esta decisión es un paso adelante, estoy absolutamente seguro. Nosotros llegamos acá, ustedes y este servidor creo con el objetivo de resolver problemas estructurales de Cartago. Y tengo la fe de que, al finalizar

nuestra Administración, la de ustedes y la de este servidor el 30/04/2028, hemos de haber resuelto temas fundamentales. Este es uno de ellos y esta decisión va en esa dirección. Vamos a resolver el tema del alcantarillado sanitario de Cartago, vamos a resolver si Dios lo permite el problema del agua de Cartago con un proyecto de los Naranjos que espero que nos permita tener agua abundante para los próximos 20 años y con el Plan Maestro del Alcantarillado Pluvial que hicimos hace algún tiempo, espero también que podamos dejar resuelto el tema del alcantarillado pluvial. Alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial acueducto, como lo decía el señor presidente, obras de infraestructura vitales para ser competitivo, cualquier lugar del planeta y Cartago está avanzando en eso, en la dirección correcta, como va a avanzar en la dirección correcta también en temas de inversión como lo estamos haciendo y lo vamos a hacer en puentes, gracias al apoyo de la gente responsable de este Concejo que ha apoyado todas las iniciativas en esta dirección en materia tecnológica y en otros ámbitos en los que estamos trabajando. Cuando llegamos acá, indicamos que aspirábamos a que este fuera el mejor Gobierno municipal en la historia de Cartago. Y yo todavía me siento altamente esperanzado en que así va a ser. Si existe la madurez, la responsabilidad para pensar en grande y para resolver en grande, les aseguro que sí lo vamos a lograr. Y les quiero decir algo más, reiterar el compromiso con el pueblo de San Francisco de que este proyecto lejos de afectarlos los va a beneficiar. Ya no van a seguir siendo bañados por aguas negras a cielo abierto, en cloacas abiertas por el río Aguacaliente o por la quebrada del Molino, sino que van a tener posibilidad de tener un servicio de alcantarillado sanitario de primer nivel. Hemos venido haciéndolo en nuestra Administración, ha hecho una inversión en reparación de plantas de tratamiento, como no se había hecho desde hace mucho tiempo. Es más, estoy seguro de que nunca se había invertido tanto dinero en mejorar plantas de tratamiento como lo hemos venido haciendo siempre con la buena voluntad de los señores regidores que han contribuido a eso. Y confío que con la responsabilidad de quienes piensan en

grande vamos a seguir logrando cosas importantes. No se preocupe San Francisco que lejos de afectarlo lo vamos a beneficiar de manera importante. Gracias, señor presidente. – El regidor Arce Moya señala: nada más, después vamos a justificar nuestro voto con el tiempo como tal. Vean. Aquí don Mario habla del tema y responsabilidad de la Junta directiva de JASEC, de sus miembros, pero yo sí también quiero decirle a la Junta Directiva de JASEC que ellos también tienen que sentar las responsabilidades del incumplimiento de este convenio. Creo que JASEC como tal de Junta Directiva debe analizar por qué no se realizó este convenio, por qué se firma un convenio donde se le dio toda la plata para que hiciera todo el proyecto, gastó la plata y después viene a decirnos que no puede hacer la planta de tratamiento. Entonces, aquí también si los directivos de JASEC son responsables deben tomar las acciones y decisiones de por qué incumplieron un convenio como tal para cumplir este proyecto y verificar el endeudamiento o las acciones financieras en los que está incumpliendo. Yo quiero preguntarle a doña María varias cosas. Uno, uno entiende que los proyectos se tienen que desarrollar y está claro, pero nos salen hoy que hasta hoy tienen el proyecto, pero esta resolución de la Sala Cuarta ya tiene años anteriores, ya tiene muchos años pasados y esta Administración ya va por su quinto año y todo eso y tiene algunas responsabilidades que pudo haber incluido en el presupuesto, en las partidas sin asignación presupuestaria poco a poco inyectando los recursos necesarios antes de que la Ley de Contratación Pública emitiera sus nuevas resoluciones. Pero quiero decirles, doña María, ¿cuánto vale la planta de tratamiento de acuerdo a lo que ustedes han estudiado y verificado como tal? ¿De cuál partida financiera del presupuesto municipal van a tomar los recursos? Tercero. ¿Cuál es el plan de trabajo de mantenimiento y cuál será el costo anual para para la Municipalidad, tanto técnico, financiera y ambiental? Y cuarto. ¿Vendrá una solicitud de revisión de tasas para trasladarle este costo a los cartagineses, para recaudar la plata de esto? ¿Quién va a pagar los dineros que esta Municipalidad le ha pagado al IFAM por el préstamo que solicitó para realizar este proyecto?

¿Dónde está la parte operativa y financiera que nos haya mandado un borrador de este plan de trabajo? Y para un Wilber quiero decirle: don Wilber, hoy nos están diciendo que se apruebe un finiquito porque tiene que presentarse a la Sala Cuarta. Yo no veo un borrador aquí, aparte de la propuesta que está haciendo el señor presidente que nos diga a nosotros, este es el borrador de respuesta a la Sala Cuarta por qué no se cumplió con la resolución de la Sala Cuarta. Porque la Sala Cuarta en su resolución dice, los magistrados resuelvan. Los magistrados dicen resuelva y los magistrados no nos van a recibir mañana una solicitud que diga: vean, después de tantos años, hasta ahora vamos a hacer el plan de trabajo. No quiero esperar a ver si son considerados los magistrados o van a tener que sentar responsabilidades como tal para ver este tipo de proyectos. Aquí somos responsables en la toma de decisiones y justificamos nuestro voto positivo o negativo. Pero si hay cosas que no nos gustan y tenemos que votar en contra, lo vamos a decir, pero lo vamos a justificar también. Don Wilber, en estos momentos no tenemos un documento de JASEC que diga que se aprobó el finiquito. No tenemos un documento que nos diga JASEC, señores, sí estoy de acuerdo con el finiquito y sí estamos de acuerdo con el oficio AM-INF-1388-2024 enviado al señor Edwin Aguilar Vargas, subgerente general de JASEC, donde el señor alcalde le manda a decir que por favor se quiten ciertas propuestas y se ajusten. Y además no se conoce cuál fue la situación por el fondo como tal. Creo que aquí es muy irresponsable que nosotros sí aprobemos un finiquito de nuestra parte sin conocer que JASEC ha mandado un documento diciéndonos sí estamos de acuerdo o no estamos de acuerdo, pero creo que también ese documento ante la Sala Cuarta tiene que ser aportado y conocido por este Concejo Municipal para que las partes estén de acuerdo. Porque un finiquito cuando están ambas partes informadas tiene que adjuntarse. Entonces don Wilberth, con todo respeto, no podemos esperar a que se envíe después de que haya una firmeza. Creo que esto tenemos que ser un tema de responsabilidad de que, si no tenemos todos los atestados y todos los argumentos, no es válido aprobar un finiquito. Muchas

gracias. – La vicealcaldesa Silvia Navarro dice: buenas noches. Únicamente quería hacer la aclaración de que la plata o el dinero, que en este caso la Municipalidad, en su oportunidad solicitó para el crédito, pues sí se utilizó. Esa es la tubería que está actualmente enterrada o todo el sistema y de los colectores. Además, la planta sí le correspondía específicamente a JASEC solicitar este crédito o como ellos consideran que pudieran ejecutar ya el proceso o la etapa de la de la planta de tratamiento. También, pues, obviamente, quiero reiterar lo que ha dicho María, en el sentido de que la Municipalidad no puede estar disponiendo de recursos sin un plan o una preinversión En este sentido, no es que no hemos querido, claramente que hemos querido y por eso en el presupuesto ordinario 2025 va la partida de 250 millones para la actualización de los estudios. Vamos a ver. En cuanto al proyecto como tal, no se puede haber dispuesto de más recursos para una primera etapa, porque sin un terreno usted no puede decir cuál es la etapa que va a desarrollar y en dónde. Entonces, básicamente quería aclarar esto, en el sentido de que no se podía reservar dinero sin presupuestos o modificaciones para estos efectos, porque no hay un proyecto sin un terreno. Básicamente a partir de hoy, si la voluntad del Concejo Municipal es aprobar este finiquito, pues tendremos un terreno en el cual podemos desarrollar un proyecto. Como lo indicó también don Andrés, pues obviamente tenemos una viabilidad vigente que la Municipalidad de Cartago la ha mantenido vigente año con año y también ha dispuesto recursos para esto. Igualmente reiterar también lo que ha dicho don Wilber, de que, en ese sentido, pues JASEC tomó un acuerdo y estamos a la espera de firmeza, pero que claramente sin una firmeza de JASEC, aunque el Concejo apruebe un finiquito, no surte efecto si no cuenta con la firma de la contraparte. Entonces es más que todo la aclaración que quería hacer. Muchas gracias, señor presidente. – El presidente Picado Chacón manifiesta: muy bien señorita Silvia. A mí me queda muy claro también eso en cuanto a que el dinero para que nos quede claro a todos no sea utilizado. Obviamente si ustedes van a hacer una casa y no se las hacen, pues no se desembolsa la casa. Se ha

utilizado para las tuberías, los colectores y subcolectores y en eso sí se pagó porque ahí está hecho. Lo que no se ha hecho es lo de la planta de tratamiento, porque justamente dentro de ese contrato, según entendí, era que la JASEC buscar el financiamiento, en lo cual pues se enfrentó una imposibilidad legal. Eso me quedó muy claro y el otro tema que les iba a decir era, vamos a ver… bueno, ahorita me acuerdo. Voy a darle la palabra a doña Marcela Quesada hasta por 3 minutos. – La regidora Quesada Cerdas indica: es una pregunta simple a Silvia en el sentido de que en algún momento yo leí que en él plurianual había algunos recursos. Yo entiendo y muy claramente que el proyecto cuando se va formulando, incluso se va por etapas y también ahí está la asignación de recursos. Y para proyectos como este tipo es importante y la necesidad de articular en su momento hace que cuando preveamos esos recursos, pues muchos también se asignan en el presupuesto plurianual. ¿En este caso tenemos recursos en el presupuesto plurianual o no? Muchas gracias. – La vicealcaldesa Silvia Navarro responde: sí, de hecho, en el PEN que fue aprobado por el Concejo Municipal, ahí se hizo la distribución anual del posible costo que se hizo previendo que tuviéramos el terreno. De hecho, para este año se había tomado en cuenta una partida de 350 millones para aportar al terreno si se ocupaba como un amarre en caso de que no se llegara a una negociación con JASEC y los 250 millones que indico y posteriormente en los años siguientes se había dispuesto en el PEN 2 mil millones por cada año pensando en unas etapas. Pero la idea es obviamente conseguir oportunamente una vez tengamos ya los estudios y demás, buscar un financiamiento o cualquier situación que nos pueda ayudar a llevar el proceso de la mejor manera. – El presidente Picado Chacón señala: ven estimados compañeros, si está ya suficientemente discutido el tema, pues yo creo que llegó el momento de someterlo a votación. Le voy a agradecer a los señores técnicos y si gustan se pueden retirar o pueden quedarse. Gracias al ingeniero Andrés, al licenciado Wilber Quesada y a la licenciada María Sanabria. Muchas gracias. Bueno muy bien, yo voy a decirles nuevamente la propuesta que tiene

la presidencia. Les iba a decir que sí, que efectivamente ustedes dicen que en la JASEC no está en firme. Bueno, la JASEC puede decir lo mismo el martes, si lo nuestro no está en firme y no les enviamos nada, va a ser eso como un círculo vicioso, así que me parece que empecemos nosotros ya con una propuesta y que vaya en firme y que ellos la valoren allá. Está condicionada a que el señor alcalde firme siempre y cuando tenga la firmeza, es más la única manera de hacerlo. Entonces la propuesta de la presidencia es aprobar el informe AM-INF-556-2024 que contiene un finiquito. Ese finiquito es para finiquitar o finalizar el contrato integral administrativo entre la JASEC y la Municipalidad de Cartago para que prestaran el servicio de tratamiento de aguas residuales y la disposición final para la red de alcantarillado sanitario de la ciudad de Cartago. Si nosotros aprobamos este informe, también tenemos que autorizar en este acto al señor alcalde para que él suscriba este finiquito una vez que se adquiera la firmeza del acuerdo de la contraparte, o sea de JASEC. Es decir que probablemente el martes, si se reúnen, ese mismo día le darán la firmeza y si no se la dan, pues no se firma nada. Y también me tendrían que autorizar en este acto para que, en conjunto con el señor alcalde, le informemos a la Sala Constitucional las acciones que se tomaron sobre la resolución que ellos nos enviaron y donde dieron un plazo de 18 meses. Pero efectivamente ha estado muy claro en la Administración que ha requerido de una negociación con la JASEC, porque esto ya sabemos que no es reciente, tiene muchos años y aquí también había muchos compañeros en este Concejo y bueno, es decir el control político y todo eso hace 10 años u 8, yo no sé qué habrá pasado, pero estamos en una situación en que hay que resolverlo. Eso sería. Entonces voy a someterlo a votación. Les dije que la dispensa de trámite de comisión ya estaba porque se avocó y les pido entonces que votemos por el fondo en estos momentos.- El presidente Picado Chacón indica: la propuesta de esta presidencia es aprobar el informe AM-INF-556-2024 sobre FINIQUITO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO Y

LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DISPOSICIÓN FINAL PARA LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDAD DE CARTAGO, autorizando en este acto al Señor Alcalde a suscribir el mismo, una vez se adquiera la firmeza del acuerdo de la contraparte JASEC. Así mismo, autorizar al Presidente Municipal para que en conjunto con la Alcaldía informen a la Sala Constitucional las acciones sobre Resolución. Nº 2023016433 del expediente Exp: 23-011460-0007-CO; suficientemente discutido; se somete a votación la propuesta; **votan afirmativo los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Acevedo Gutiérrez y Alvarado Méndez, y votan negativo los regidores Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar; por lo tanto se aprueba el informe AM-INF-556-2024, y se aprueba el FINIQUITO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO Y LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DISPOSICIÓN FINAL PARA LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDAD DE CARTAGO, autorizando en este acto al Señor Alcalde a suscribir el mismo, una vez se adquiera la firmeza del acuerdo de la contraparte JASEC. Así mismo, se autoriza al Presidente Municipal para que, en conjunto con la Alcaldía, informen a la Sala Constitucional las acciones sobre Resolución. Nº 2023016433 del expediente Exp: 23-011460-0007-CO. –** El regidor Pichardo Aguilar indica: Muchas gracias señor presidente, por la justificación del voto; como he indicado anteriormente, al igual que en el mes de septiembre 2024, presenté una moción para la dotación de recursos y la construcción de la planta de tratamiento. El día de hoy en el orden del día consta la moción 061-2025, que tiene diferentes consideraciones y en lo que propone solicitar al señor alcalde que, con los dineros de la liquidación presupuestaria del 2024, se confeccione el presupuesto extraordinario uno, destinando las partidas presupuestarias necesarias para la construcción de la

planta de tratamiento. Esto en el sentido de que hay un mandato de la Sala Constitucional y las diferencias entre JASEC y la municipalidad de Cartago, pues si bien son de importante consideración, aquí hay un tema también de responsabilidad exclusivo de esta municipalidad en relación al Alcantarillado Sanitario del cantón central del Cartago. Me gustaría manifestar que este regidor, propuso durante la discusión del punto en votación, que se sometiera la alteración del orden del día y que se conociera dicha moción durante la discusión al menos, pero el señor presidente no procedió a la votación de dicha solicitud de este regidor, para que así se haga constar en el acta Muchas gracias. – El presidente Picado Chacón indica: sí muy bien, no te entendí; usted me pidió que sí, ya la vamos a ver la 061 se va a someter ahora como estaba establecido en el orden del día; yo no te entendí exactamente que estabas pidiendo la alteración del orden y entonces que viéramos primero la moción; bueno no lo entendí. Muy bien, tiene la palabra el señor Jonathan Arce. – El regidor Arce Moya indica: bueno señor presidente creo que también no entendió cuando yo hice dos preguntas a Don Wilberth y a Doña María en mi segunda intervención y los despidió y quedaron pendientes mis inquietudes también sin respuesta. Pero bueno, es un tema que, en realidad, la justificación de mi voto negativo es el siguiente: qué hacemos? a quién le cobramos los dineros que se han pagado al IFAM por el préstamo que se tiene con ellos? o sea, el trabajo de toda la tubería que se metió, fue para dar un servicio que no se ha prestado y se cobra por tasa a los cartagineses; dónde está la parte operativa y financiera presentando un borrador del plan de trabajo para conocimiento. Aquí el problema es el terreno y el incumplimiento contractual de JASEC; dónde está la perspectiva técnica de la municipalidad; será que este arreglo de finiquito con JASEC es para salir del paso con la responsabilidad que se tiene ante la resolución de la sala cuarta. Me preocupa muchísimo que se vaya ese finiquito y que JASEC no incurra en ninguna responsabilidad económica, por todos los años en que los cartagineses no han gozado del servicio, así como todos los intereses del préstamo que está pagando la municipalidad al IFAM, por toda la

tubería que se metió; dónde está un documento del área legal municipal dando un borrador de lo que se va a presentar a la Sala Constitucional de justificación sobre por qué no se han realizado las obras, de acuerdo a la resolución que indica claramente, resuelva el problema. Aquí lo más delicado es que la sala cuarta no le interesan los pretextos, sino las razones financieras y de fondo, por qué no se hizo la planta en años pasados, y por qué presupuestariamente, no se incluyeron los recursos previamente. Sigo creyendo que nuevamente meten en un zapato a este Concejo municipal, a resolver algo para tapar una torta que se pudo ir trabajando con el tiempo. Qué lástima que la administración no incluyó en los presupuestos municipales en este tiempo atrás, partidas que fueran sumando al proyecto para poder mostrar voluntad de ejecución ante la sala y justificar esto. No existe un informe técnico ni financiero del costo de la nueva obra, y de dónde saldrán los recursos y el tiempo de duración de este, para que nosotros tengamos un respaldo ante la sala como tal. Quedo adicionalmente, la protesta que ante las consultas realizadas a los técnicos, la presidencia de este Concejo municipal, no dio la oportunidad de respuesta en los mismos como tal muchas gracias, que queden en actas de la justificación de mi voto negativo como tal ante los magistrados de la sala cuarta.- La regidora Quesada Cerdas indica: muchas gracias señor presidente, sí justifico mi voto precisamente en lo que es el debido proceso; siento que acá debió haber llegado el documento ya bien establecido legalmente y con ello, estaríamos cumpliendo lo que es el debido proceso. Eso hace pues que no que haya incertidumbre en cuanto a aspectos técnicos muy importantes financieros de socialización, también con las comunidades y espero pues que estas cosas se subsanen y que lleguemos a realmente concluir este proyecto que es tan importante para el cantón de Cartago.- El regidor Acevedo Gutiérrez indica: Yo quiero fundamentar mi voto positivo en varios factores. Número uno, qué y quiénes nos trajeron hasta el día de hoy, que como dicen nos metieron en un zapato, estamos en un zapato, que dentro de menos de 24 horas hay que contestarle a la Sala Constitucional, qué se debe hacer por tantos años quién

hizo el convenio y después el contrato interadministrativo con JASEC, quién no veló de los cumplimientos o incumplimientos de JASEC, entonces vamos a ver, yo tengo una semana y no me deja mentir, de estar en contacto directo, porque este tema es preocupante, hay que tomar, tomamos una decisión, yo como ciudadano y como regidor responsable tengo que hacer las consultas, tengo una semana de estar interactuando con el señor alcalde, con la señorita vicealcaldesa; yo me he preocupado por informarme, le he pedido todos los documentos y el único que básicamente no me pudo dar hoy, por un tema ya de coyuntura de días fue la firmeza del acuerdo de JASEC; y yo mismo solicité que la propuesta viniera con base y supeditada a la firmeza. No se trata de oponerse por oponerse, o sacar trapos sucios políticos ni politiqueros, se trata de construir. Hablé en privado con el señor alcalde y obviamente me preocupa la parte de la socialización; ahí yo sí quiero, ya le pedí en privado el favor de que vamos a ver, si es una comunidad que se está sacrificando por otras, hay que recompensarla, hay que ver qué obras necesita, hay que ver qué podemos ayudarle. Yo tengo, la tengo la esperanza de que así sea, pero creo que este tema del alcantarillado ha estado por muchos años y creo que ya tenemos que ir arrimando una solución, los avaluados de las propiedades, las posibles indemnizaciones; cuando dos partes en la teoría de la conciliación se acercan a buscar un arreglo, tienen que ser pretensiones, nada hacemos con nosotros comenzar a buscar responsabilidades porque estamos a nivel conciliatorio, cada una de las partes cedió. Me parece que estamos obteniendo una propiedad de 1500 o 1480 millones a favor de la ciudadanía cartaginesa, que se le va a incorporar una plusvalía, que va a ser una planta de tratamiento versus una propiedad que entregamos de 430 millones de colones, tómelo como indemnización, tómelo como cualquier tipo de daño y perjuicio, pero creo que aquí, el que está, la que está ganando es la ciudadanía en general. Yo le pido a la gente San Francisco que tenga paciencia. Confiemos en las nuevas tecnologías, para que sea una planta totalmente conveniente para la comunidad. - El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza del

acuerdo; **votan afirmativo los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Acevedo Gutiérrez y Alvarado Méndez, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar; se aprueba por unanimidad la firmeza. –** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la MBA. María del Rocío Céspedes Brenes Gerente General de JASEC, al Ing. Jorge Araya Serrano Director de Operaciones, Lic. Wilbert Quesada Garita Director Jurídico, a la Licda. Jeannette Navarro Jiménez, al Lic. Gustavo Chaverri Fuentes Sub Director de Planeamiento, a la Licda. María Sanabria Mora Encargada de Proyectos y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde Municipal. - **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 2.- CONOCIMIENTO DE LA MOCIÓN 061-2025, PRESENTADA Y FIRMADA POR EL REGIDOR PICHARDO AGUILAR, RELACIONADA A SOLICITUD QUE SE CONFECCIONE EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1 DESTINANDO LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO. ----------

Se conoce MOCIÓN 061-2025, suscrita por el regidor Caleb Pichardo Aguilar, la cual dice: "…*07 de enero de 2025. "Hay que ser transparentes e incluir los recursos para la construcción en el 2025 de la planta de tratamiento de alcantarillado sanitario" Del Regidor Propietario Caleb Andrés Pichardo Aguilar Fracción Partido Liberación Nacional Municipalidad de Cartago. Considerando: Que en sesión 26-2020 artículo 23 del 1 de setiembre del 2020 se conoce MOCIÓN SOBRE AVANCE DEL ESTUDIO DE LA PROPUESTA DE ADENDA CONTRACTUAL N°1, APROBADA POR JASEC. ARTÍCULO 23°. MOCIÓN SOBRE AVANCE DEL ESTUDIO DE LA PROPUESTA DE ADENDA CONTRACTUAL N°1, APROBADA POR JASEC. Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Víquez Sánchez, y que dice: "...Considerando: 1. Que, el 8 de mayo de 2008, el Alcalde Municipal, Rolando Rodríguez Brenes suscribió el Convenio de Alianza Empresarial entre la Municipalidad de Cartago y la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago, para el*

fortalecimiento del Servicio de Alcantarillado Municipal dé Cartago. El objetivo de este convenio es el fortalecimiento del servicio de trata miento y evacuación de aguas residuales y aguas negras, provenientes del alcantarillado sanitario de la Municipalidad, a través del desarrollo por parte de aquella institución de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, a saber, las obras y servicios necesarios para la captación, conducción, almacenamiento y tratamiento, conforme a derecho. 2. Que, el 30 de enero de 2014, los señores Rolando Rodríguez Brenes, en su condición de Alcalde Municipal de Cartago, y Oscar Meneses Quesada, en su condición de Gerente General de Jasec, suscribieron el "Contrato Interadministrativo entre la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago y la Municipalidad De Cartago para la Prestación de Servicios de Tratamiento de Aguas Residuales y Disposición Final Para La Red De Alcantarillado Sanitario De La Ciudad De Cartago". 4, Dicho acuerdo contractual estableció el marco jurídico para sincronizar la puesta en marcha de los colectores con el inicio de ld solución de tratamiento de aguas residuales que permita su depuración, por medio de la construcción de la primera etapa del Proyecto de Alcantarillado Sanitario, con una capacidad de tratamiento y disposición final de 60 (sesenta) litros por segundo. 5. Que, mediante artículo 7 del acta No. 003-2020, de la sesión ordinaria de Junta Directiva de JASEC. presidida por el Lic. Alfonso Víquez Sánchez, y celebrada el 9 de enero de 2020, se conoce "Adenda No. 1 al Contrato Interadministrativo PTAR". 6. Que la Junta Directiva de JASEC acordó en forma unánime y en firme: 7.a Aprobar la Adenda No. 1 al contrato interadministrativo PTAR, para la red de alcantarillado sanitario de la ciudad de Cartago; 7.b Instruir a la Comisión de Desarrollo Institucional para que le brinde el seguimiento pertinente al tema en cuestión. 7. Que JASEC hizo de conocimiento de la Municipalidad de Cartago la propuesta de Adenda aprobada por su Junta Directiva. 8. Que la Alcaldía Municipal envió la propuesta a las áreas técnicas de la Municipalidad de Cartago. Por tanto: Con dispensa de trámite de comisión, que este Concejo Municipal acuerde: Solicitar a la Administración Municipal, en la persona del

señor Alcalde Municipal, que informe a este Concejo Municipal sobre los avances del estudio de la propuesta de Adenda Contractual No. 1, aprobada por la Junta Directiva de JASEC, en sesión de 9 de enero de 2020...".- El regidor Alfonso Víquez indica, que desde el año 2008, se firmó entre la Municipalidad de Cartago y JASEC un convenio para el fortalecimiento del servicio de alcantarillado Municipal de Cartago; básicamente lo que se ha pretendido con ese proyecto en conjunto es, el fortalecimiento del servicio de tratamiento y evacuación de aguas residuales y de aguas negras provenientes del alcantarillado sanitario de la Municipalidad y también por supuesto, de la planta de tratamiento de aguas residuales. Porque se ha generado todo una discusión y ha habido incluso mucha resistencia de alguna comunidad; me parece que el señor Presidente participó en algún grupo como en el que tuvo relación con este tema. En el año 2014, se suscribió un contrato entre JASEC y la Municipalidad de Cartago y básicamente se estableció el marco jurídico, para sincronizar la puesta en marcha de estos colectores; el último avance que tenemos de esto, es que en el acta 03-2020 de este año, donde se conoció y se aprobó la adenda número uno del contrato Interadministrativo para la red de alcantarillado sanitario de la ciudad de Cartago, y se instruyó por parte de la Junta directiva de la comisión institucional, para que se le brindara el seguimiento pertinente a ese tema. Tenemos entendido que se hizo de conocimiento de este asunto a la Municipalidad, y que se envió por parte del alcalde Municipal a las áreas técnicas correspondientes para su análisis. Entonces, básicamente lo que estamos solicitando en realidad, es que no creemos que sea necesario que se traslade una comisión, porque lo que estamos simplemente solicitando a la administración Municipal, en la persona del señor alcalde, que informe al Concejo sobre los avances del estudio, la propuesta de la moción referido a este asunto.- Vista la moción, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano

Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Obras Públicas y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. 2. Que el 02 de abril de 2024 mediante el oficio SUBG-033-2024 el Ingeniero Edwin Aguilar, Subgerente a.i de JASEC, indica a Gerente General MBA. Ma. del Rocío Céspedes Brenes: ASUNTO: Acuerdo del Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria del 5 de marzo de 2024, Articulo 16, sobre terreno de sitio de planta PTAR. Estimada señora: En atención al acuerdo de cita, se realizan las siguientes indicaciones. Antecedentes: 1. Que el oficio JD-671-2021, conocido por el Consejo Municipal, se constituye en la prueba de la debida diligencia realizada por JASEC, del Contrato Interadministrativo suscrito entre JASEC y la Municipalidad de Cartago, para la prestación del servicio de tratamiento de aguas residuales del Alcantarillado Sanitario de Cartago en el periodo comprendido del año 2014 al 2021. 2. Que los Oficios GG-197-2022 y GG-GPRO-013-03-2022, corresponden a la debida diligencia realizada por JASEC a marzo de 2022 donde se realizan propuestas a la Municipalidad para la realización del proyecto de PTAR. 3. Que los oficios JD-227-2023, JD-391-2023 y JD-661-2023, se constituyen en prueba del seguimiento e interés de la Junta Directiva de JASEC, de gestionar las propuestas dirigidas a la Municipalidad para la realización del proyecto de PTAR durante el periodo 2023. 4. Que el oficio GG-654-2023 establece ante el Concejo Municipal la posición de JASEC mostrando el cumplimiento del Contrato Interadministrativo suscrito y la gestión de propuestas para la realización del proyecto de PTAR, con ocasión de la resolución No. 2023016433 de las nueve horas treinta minutos del día siete de julio de dos mil veintitrés, emitida por la Sala Constitucional donde se obliga a la Municipalidad a dar tratamiento a las aguas del Alcantarillado sanitario de la ciudad de Cartago en un plazo de 18 meses. 5. Que el oficio GG-961-2023 de fecha 22 de noviembre de 2023, establece los posibles términos para realizar

el traslado del proyecto de PTAR a la Municipalidad. 6. Que el oficio GG-GPRO-051-12-2023 informa a Junta Directiva sobre las gestiones del proyecto PTAR hasta diciembre de 2023. 7. Que el oficio GG-1068-2023 del 20 de diciembre de 2023 corresponde a un oficio aclaratorio en respuesta al oficio AM-OF-1149-2023 suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde de la Municipalidad de Cartago y adjuntos, que rechaza de forma contundente las supuestas responsabilidades que se tienen por la falta de construcción de la planta y brinda los argumentos necesarios y suficientes para establecer la buena gestión realizada por JASEC en la consecución del Contrato Interadministrativo suscrito. Comunicación recibida: Mediante oficio de fecha 14 de marzo de 2024, se recibe la comunicación del Acuerdo del Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria del 5 de marzo de 2024, Articulo 16 según se transcribe a continuación: "ARTÍCULO 16. -INFORME OFICIO GG-766-2023, SOBRE CONSULTA ESTADO DE TRÁMITE DEL OFICIO GG-654-2023 Y ANUENCIA PARA COORDINACIONES NECESARIAS, ENVIADO POR LA MBA. MARÍA DEL ROCÍO CÉSPEDES BRENES GERENTE GENERAL JASEC." "1. Recomendar al Concejo Municipal aprobar el informe AOM-OF-192- 2023/AL-OF-562-2023 AAF-OF-336-2023/PL-OF-189-2023 y notificar a los interesados. 3. Acuerdo definitivamente aprobado...". El oficio AOM-OF-192-2023/AL-OF-562-2023 AAF-OF-336-2023/PL-OF-189-2023 fue aprobado y remitido al Concejo Municipal por la Comisión Permanente de Obras Publicas mediante oficio CPOP-03-2024 y está dirigido al Sr. Alcalde, dicho oficio se refiere al terreno del sitio de planta de PTAR en los términos que se transcriben a continuación: "Asunto: Atención a Dictamen No. CPOP-106-2023. ARTÍCULO No. 8 del Acta No.54-2023 de la Comisión Permanente de Obra Pública. Sobre Acta No.279-2023 artículo No.11. Consulta sobre estado de trámite del oficio GG- 654-2023 y anuencia para las coordinaciones necesarias, enviado por la MBA. María del Rocío Céspedes Brenes, Gerente General de JASEC. Reciba un cordial saludo de nuestra parte. En atención al Dictamen No. CPOP-106-2023, relacionado con el acuerdo del Acta No. 279-2023 artículo 11 "Consulta

sobre estado de trámite del oficio GG-654-2023 y acuerdos tomados en sesión de la comisión Permanente de Obra Pública; al respecto nos permitimos informar: Ambas partes se encuentran en el proceso de implementación de la cláusula décimo segunda-solución de controversias – del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO Y LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DISPOSICIÓN FINAL PARA LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CUIDAD DE CARTAGO. En esa virtud de ello, JASEC mediante oficio GG-961-2023 remitió una propuesta de traslado del proyecto PTAR a la Municipalidad de Cartago mediante la presentación de tres escenarios de referencia. La Alcaldía lo remitió a los suscritos para análisis y elaboración de informe técnico, el cual como escenario único aceptable para la Municipalidad, constituye el que JASEC ceda sin costo alguno la finca N.°61545-A-000 a la Municipalidad (propiedad de JASEC), considerando los costos hundidos ante el incumplimiento que la JASEC ha irrogado a la comuna, así como el valor que presenta ese terreno según el avalúo No. 002-2023 actualizado IPC, enviado por JASEC, para que la municipalidad ejecute perse o mediante terceros, el objeto del contrato, manteniéndose en posesión de JASEC el área de canal del PH Barrio Morado." Consideraciones: Como se observa del Acuerdo del Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria del 5 de marzo de 2024, Articulo 16, el Concejo Municipal está comunicando que JASEC debe entregar el terreno de sitio de planta a la Municipalidad sin recibir pago alguno. Sobre este tema específico de la entrega sin pago del terreno por parte de JASEC, ya se han realizado las siguientes manifestaciones: Oficio GG-961-2023: define las condiciones en que JASEC puede trasladar el proyecto de PTAR a la Municipalidad, incluyendo diferentes Escenarios de adquisición y pago para la adquisición del terreno de sitio de planta. SUBGERENCIA Teléfono 25506800 Ext. 7144 www.jasec.go.cr Oficio JD-661-2023: indica el aval de la Junta Directiva al oficio GG-961-2023, específicamente remite para

consideración del Sr Alcalde el Escenario 2 donde es posible intercambiar una propiedad de la Municipalidad por un área del terreno de sitio de planta sin necesidad de erogaciones adicionales por parte de la Municipalidad. Oficio GG-1068-2023: establece la debida diligencia que JASEC ha realizado del Contrato Interadministrativo suscrito y con respecto a la entrega si sin pago del terreno por parte de JASEC aclara según se transcribe a continuación: "7. Con respecto a la pretensión de que JASEC entregue el terreno de sitio de planta a la Municipalidad sin pago alguno, se reitera la indicación dada en el oficio GG-961-2023 en su punto a) que indica: "Se venderá el área que la Municipalidad solicite, del terreno de sitio de planta, finca 03-061545- 000, propiedad de JASEC, a un costo de ¢43.858.00/m2, de acuerdo al avalúo administrativo No 002-2023 de JASEC de fecha 6 de julio de 2023. Se debe comprender que de acuerdo con la normativa vigente para JASEC, el monto para la venta de propiedades debe ser el de mercado, según el avalúo de respaldo respectivo, salvo que se disponga de una resolución judicial o una ley de donación aprobada, que establezcan lo contrario." Conclusión: Una vez conocido el Acuerdo del Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria del 5 de marzo de 2024, Articulo 16, de no haber cambio en la posición de la Junta Directiva sobre el traslado del proyecto de PTAR a la Municipalidad, se debe comunicar a la Alcaldía y al Concejo, que JASEC mantiene las indicaciones oficiales, dadas en los oficios GG-961-2023, JD-661-2023 y GG-1068-2023. 3.Que en acta 029-2024 articulo 2 del 11 de setiembre del 2024 el Concejo Municipal conoció moción que fue rechazada con los votos negativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez; y la cual indicaba: MOCIÓN B 10 de setiembre de 2024 Caleb Andrés Pichardo Aguilar Fracción Partido Liberación Nacional Municipalidad de Cartago Considerando: 1. Que la administración municipal ha presentado para conocimiento del Concejo Municipal la propuesta de Presupuesto Ordinario y el Plan Operativo Institucional para el ejercicio económico 2025. 2. Que, según el Código Municipal, artículos 4, inciso b);

artículo 13, incisos b) y l); artículo 17, inciso i); los presupuestos de la Municipalidad son presentados por la administración de manera justificada para que el Concejo Municipal decida sobre ellos con base en los principios de gestión financiera, equilibrio presupuestario, anualidad y programación. 3. Que, de manera amplia, la salud, tanto humana como ambiental, son derechos que ostenta todas las personas habitantes de Cartago y les son reconocidos por tratados internacionales, leyes y reglamentos. Al respecto, la Constitución Política de la República de Costa Rica, en su articulado de derechos fundamentales reconoce la obligación de que el Estado y sus instituciones garanticen estos derechos: "ARTÍCULO 46.- (…) Los consumidores y usuarios tienen derecho a la protección de su salud, ambiente (…)" "ARTÍCULO 50.- (…) Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado. (…)" 4. Que los derechos a la salud y a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado de la población cartaginesa se encuentran en riesgo por problemáticas derivadas del alcantarillado sanitario municipal que no cumple con las condiciones óptimas para su funcionamiento. Específicamente porque actualmente se genera un impacto ambiental sobre el sistema hídrico del cantón cartaginés originado por los vertimientos directos de aguas residuales en las quebradas efluentes de las principales cuencas hidrográficas que atraviesan la zona y se les tributa desde el centro de la ciudad. 5. Que mediante resolución N.° 2007-17007 de las 18 horas con 11 minutos del 21 de noviembre de 2007, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, resuelve un recurso de amparo presentado por Mauricio Rojas Marín, cédula 0900850835, contra la Municipalidad de Cartago, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Ambiente, que en lo que interesa indicó: "Por tanto: Se declara con lugar el recurso. Se ordena a (...) adoptar cada uno dentro del ámbito de sus competencias, las medidas que sean necesarias para darle una solución integral al problema de alcantarillado y tratamiento de las aguas negras en el cantón central de Cartago (…)". 6. Que a partir del año 2007

se iniciaron estudios dirigidos a plantear una correcta intervención del sistema de tratamiento de aguas negras y residuales para la mejora del sistema de alcantarillado sanitario, todo en procura de mejorar la calidad de vida y asegurar la salud a los habitantes del cantón, así como para mejorar el recurso hídrico del Cartago, disminuyendo sustancialmente la contaminación de los ríos y quebradas que atraviesan la Ciudad y que en su mayoría confluyen hacia el sector sur, sea esto el Distrito de San Francisco y el Distrito de Dulce Nombre. 7. Que, en el 2008, la Municipalidad de Cartago promovió la Licitación Abreviada No. 2008LA000038-MUNIPROV, adjudicada a la empresa Soluciones Integrales del Ambiente S.A. para realizar Investigación, análisis y diagnóstico del estado de la red existente de alcantarillado sanitario de la Ciudad de Cartago, así como un modelo conceptual de la ampliación de la red. Posteriormente, y con aprobación de la Contraloría General de La República, en el año 2009, se contrató la misma empresa mediante la Contratacion Directa No. 2009CD- 001177-MUNIPROV, para realizar la estructuración técnica del Proyecto de Alcantarillado Sanitario del Cantón Central de Cartago, así como los estudios y los diseños (planos constructivos) de ingeniería de detalle. 8. Que en el mes de mayo del 2008 la Municipalidad de Cartago firmó con JASEC lo que fue denominado Convenio de Alianza Estratégica entre la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Municipal de Cartago y la Municipalidad de Cartago para el Fortalecimiento del Servicio de Alcantarillado Sanitario, según acuerdo del Concejo Municipal contenido en el Artículo 8 del Acta 151-08 del 15 de abril del 2008. 9. Que, según el área técnica de la Municipalidad de Cartago, en el diagnóstico realizado se establecieron 3 frentes: "1. Construcción de la Primera Etapa de Alcantarillado Sanitario que incluye la construcción de colectores primarios para la recolección de las aguas negras provenientes de la red existente, además de la colocación de nueva red sanitaria en sectores que carecían de ella, tales como sector sur este de la ciudad, Dulce Nombre y Agua Caliente. 2. Planta de Tratamiento: Este es el punto donde, acorde a los estudios y al voto de la Sala Constitucional, se estará

dando tratamiento a las aguas negras y servidas de la ciudad. 3. Mejoras en la red sanitaria existente, mediante el cambio de tubería, pasando de alcarraza a tubería sanitaria PVC." La primera etapa ya se encuentra concluida y es responsabilidad de la Municipalidad de Cartago garantizar que dicha construcción no permanezca como una infraestructura ociosa. 10. Que los trabajos incluyen la rehabilitación de la red de acueducto de agua potable municipal y la rehabilitación y mantenimiento en su totalidad de las vías públicas por donde se ejecutaron las actividades constructivas de las obras de alcantarillado sanitario, de acuerdo con lo indicado en los planos del cartel que definieron la primera etapa del proyecto. 11. Que mediante la Resolución N° 2740-2011-SETENA, del 07 de noviembre de 2011, notificado el 11 de noviembre de 2011 (folio 0216-0210, tomo I), se otorgó la Viabilidad Ambiental al proyecto con la siguiente descripción: "Nombre Proyecto: Alcantarillado Sanitario Cantón Central de Cartago. Ubicación: Provincia: Cartago. Cantón: Cartago. Distritos: Oriental, Occidental, Carmen, San Nicolás, Guadalupe. Hoja Cartográfica: Istarú, Escala 1: 25 000 Coordenadas: 203000-207000 N y 543000-547000 E No. De Plano Catastrado: no aplica, proyecto municipal Número de Finca: no aplica, proyecto municipal Descripción del Proyecto: El proyecto consiste en la instalación de 26 kilómetros de tuberías para alcantarillado, complementado con la construcción de pozos y cajas de registro. Cubre la totalidad del cantón central de Cartago para unos 20km2 de área. Las tuberías son de concreto reforzado en diámetros variables." 12. Que mediante resolución N.° 2014000529 de las 9 horas con 5 minutos del 17 de enero de 2014, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, resuelve un recurso de amparo presentado por Julio Gómez Carballo, cédula 0302170069, contra la Municipalidad de Cartago y el Ministerio de Salud, que en lo que interesa indicó: ""En dicho escrito señala [el recurrente] que en la ciudad de Cartago las autoridades recurridas no solucionan el problema de falta de alcantarillado sanitario y la falta de planta de tratamiento de aguas negras, pese a los diversos recursos de amparo declarados con lugar. Precisa que el 8 de

mayo de 2008, se firmó un convenio entre la Municipalidad de Cartago y JASEC por un valor de 500 mil dólares, en el cual JASEC adquiría el compromiso de construir la planta de tratamiento para el sistema alcantarillado del cantón de Cartago." "Por tanto: Se declara con lugar el recurso por violación a los artículos 21 y 50 constitucionales contra la Municipalidad de Cartago. En consecuencia, se ordena a Alcalde y Presidente del Concejo, o a quienes ocupen esos cargos, concluir el sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas negras en el cantón de central de Cartago, e iniciar su funcionamiento a partir de las fechas señaladas en el cronograma adjunto, que disponen como fecha máxima el 5 de enero de 2017." 13. Que, en enero del año 2014, la Municipalidad firma un convenio específico con JASEC para que la construcción de la Primera Etapa, sea esto, los colectores primarios y ampliación de redes para la conducción de las aguas negras y residuales hacia el sitio de tratamiento, actuando mediante su Unidad Ejecutora. De igual forma, en forma simultánea, se firmó con JASEC el contrato para la construcción de la Planta de Tratamiento de aguas negras y residuales, donde será esta Entidad la encargada de darle a la Municipalidad dicho servicio. 14. Que mediante resolución N.° 2016001775 de las 10 horas con 20 minutos del 5 de febrero de 2016, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, resuelve un recurso de amparo presentado por Mario Redondo Poveda, cédula 0105890526, contra la Municipalidad de Cartago y el Ministerio de Salud, que en lo que interesa indicó: "I.- Objeto del recurso.- El recurrente, diputado y vecino de la provincia de Cartago, considera violentado el derecho a la salud y a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, por el mal estado en que se encuentra el alcantarillado del cantón central de Cartago, ocasionando que en época lluviosa las aguas negras y pluviales se rebalsan. Todo ello pese a lo ordenado por esta Sala mediante sentencias no.2007- 017007 y no.2012-015393, respecto de esta situación." "En conclusión.- dado que la situación expuesta en este recurso (problema con el alcantarillado y tratamiento de aguas negras en el cantón central de Cartago) ya fue analizada y resuelta por esta Sala mediante resolución número 2014-

00529 de las 09:05 horas del 17 de enero del 2014, ordenándose a los representantes de la Municipalidad de Cartago concluir y poner en funcionamiento el sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas negras en el cantón central de Cartago (…)". 15. Que el 20 de abril de 2021, en sesión extraordinaria N.° 73-2021 del Concejo Municipal de Cartago, presidido por el regidor Marco Antonio Arias Samudio se discutió el oficio AM-INF-106-2021 sobre Presupuesto Extraordinario No. 2-2021 y su modificación al POI 2021. Es esta sesión las regidurías del PLN, M.Sc. Beleida Madriz Jiménez y Lic. Alfonso Víquez Sánchez, pidieron conocer mociones para cumplir los votos de la Sala Constitucional, pero no fue permitido por el pleno. 16. Que el 20 de setiembre de 2021, mediante sesión extraordinaria No. 107-2021, el Concejo Municipal del Cantón Central de Cartago discutió sobre el Presupuesto Ordinario 2022 y el Plan Operativo Institucional 2022. En esta sesión, tampoco se apoyó las solicitudes de las regidurías del PLN, M.Sc. Beleida Madriz Jiménez y Lic. Alfonso Víquez Sánchez, para cumplir los votos de la Sala Constitucional incorporando mayores recursos para lo relativo al alcantarillado sanitario. 17. Que el martes 06 de setiembre de 2022, en Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto se aprobó la moción A) presentada por la Fracción Municipal del Partido Liberación Nacional cuya pregunta No. 26 era: "Con respecto a la moción No. 03 que habíamos presentado en la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto en la discusión del presupuesto extraordinario PE-02-2022, que fue rechazada. Reiteramos nuestra respetuosa solicitud para que como administración municipal puedan proponer una estrategia y un cronograma dividido en fases -si fuera necesario- con sus respectivos montos económicos para dar cumplimiento al voto de la Sala Constitucional de la resolución N.° 2016001775 de las 10 horas con 20 minutos del 5 de febrero de 2016, con el fin de evitar que la Municipalidad de Cartago incurra en responsabilidad por desobediencia con respecto a la planta de tratamiento." 18. Que el martes 06 de setiembre de 2022, en Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto se aprobó la moción C) presentada por la Fracción Municipal del

Partido Liberación Nacional cuyo por tanto era el siguiente: a. “Solicitarle a la administración municipal proponer una estrategia y un cronograma dividido en fases -si fuera necesario- con sus respectivos montos económicos para dar cumplimiento al voto de la Sala Constitucional y evitar que la Municipalidad de Cartago incurra en responsabilidad por desobediencia con respecto a la planta de tratamiento. b. Solicitarle a la administración municipal sugerir, con base en ese informe, ajustes de rebajas y aumentos en las partidas necesarias en este proyecto de Presupuesto Ordinario y el Plan Operativo Institucional para el ejercicio económico 2023 para disponer recursos con el fin de concluir las obras de construcción de la planta de tratamiento. c. Solicitarle respetuosamente a la administración municipal que lo solicitado se entregue por escrito y con al menos dos días de anticipación a la sesión respectiva del órgano en la que sería conocido” 19. Que el martes 13 de setiembre 2022, mediante oficio PL-OF-097-2022 se respondió la consulta No. 26 de la Moción A) de la siguiente manera: “La Administración girará instrucción al Encargado del Área de Operaciones y proyecto en particular de generar una propuesta (estrategia) de plan de acción (acciones prioritarias) proyectado con algunos montos de inversión previstos para el periodo 2023 en adelante, como la adquisición del terreno indicado en el punto 25, en paralelo a la resolución y los resultados de los estudios de preinversión requeridos.” 20. El suscrito regidor presento una moción 027-2024, conocida en la sesión del 20 de agosto de 2024 y rechazada según consta en el acta 025-2024 artículo 52 que estaba motivada en: Que en el Boletín Semanal “ Noti Consti” de la Sala Constitucional del 14 de julio del 2023 indica : Número de expediente: 23-011460-0007-CO Fecha de resolución: 07 de julio del 2023 Temáticas: Municipalidad Tipo de asunto: Recurso de amparo Resumen: “La parte recurrente acusa que, a pesar que desde el año 2007, la Municipalidad de Cartago tiene conocimiento del problema de alcantarillado y de tratamiento de aguas negras, y a que durante la administración del exalcalde Rolando Rodríguez Brenes se efectuaron acciones para atenderlo, a la fecha de interposición de este recurso, no se ha

dado una solución definitiva. Cuestiona que en la sesión extraordinaria nro. 73-2021 de abril de 2021 del Concejo Municipal de Cartago se vulneró el debido proceso, al impedir que dos regidores formularan una moción para que se incorporaran recursos para dar cumplimiento a las sentencias constitucionales dictadas por esta Sala en relación con la problemática acusada. Alega que, el 20 de setiembre de 2021, en la sesión extraordinaria 107- 2021, el Concejo Municipal de Cartago conoció el Presupuesto Ordinario 2022 y el Plan Operativo Institucional 2022 presentado por el alcalde, en el cual la mayoría del Concejo se negó a incorporar recursos suficientes para atender los votos de la Sala Constitucional Acusa que en la sesión extraordinaria nro. 173-2022 del 14 de julio de 2022 efectuada por el referido Concejo se impidió conocer una moción de reiteración en relación con el presupuesto para solventar el problema descrito. Se declara parcialmente con lugar el recurso solo en cuanto a la demora en atender la problemática de alcantarillado y tratamiento de aguas negras en el cantón central de Cartago. Se les ordena a Mario Redondo Poveda y Jonathan Arce Moya, por su orden, alcalde y presidente del Concejo, ambos de la Municipalidad de Cartago, o a quienes en su lugar ocupen. esos cargos, que coordinen lo necesario y lleven a cabo todas las actuaciones dentro del ámbito de sus respectivas competencias, a los efectos de que, dentro del plazo máximo de 18 MESES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se concluya el sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas negras en el cantón central de Cartago y se inicie su funcionamiento. Lo anterior se dicta con el apercibimiento de que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quienes recibieren una orden que deban cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y que no la cumplieren o no la hicieren cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Cartago al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso

administrativo. En lo demás se declara sin lugar el recurso. Notifiquese. https://nexoupi.poder-judicial es cridocumenten- 1-000. (…) Y mocionaba para: Solicitar se informe a este Concejo Municipal sobre la resolución del Expediente 23-011460-0007-CO del 7 de julio del 2023 y la fecha exacta dada por la Sala Constitucional para el cumplimiento de la misma. 2. Incorporar en una propuesta de Presupuesto Extraordinario o una propuesta de Modificación Presupuestaria del Presupuesto 2024, o en el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico en el 2025, los recursos necesarios tanto para la compra de inmueble a JASEC para ubicar la Planta de Tratamiento, así como los recursos para una licitación para la construcción y puesta en operación de dicha Planta. 3. De existir otra opción para solucionar la problemática del Alcantarillado Sanitario, que además cumpla con el plazo otorgado por la Sala Constitucional a nuestro Municipio, comunicarlo a la mayor brevedad posible a este Concejo Municipal. 4. En su calidad de Administrador de la Corporación Municipal cumpla plenamente la conclusión del sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas negras en el cantón central de Cartago y se inicie su funcionamiento tal como lo ordena la Sala Constitucional. 21. Que el Ingeniero Edwin Aguilar Subgerente a.i de la JASEC, emitió el Oficio SUBG-033-2024 del 2 de abril 2024 en el cual indicaba: la Ma. del Rocío Céspedes Brenes. Gerente General. JASEC. ASUNTO: Acuerdo del Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria del 5 de marzo de 2024, Articulo 16, sobre terreno de sitio de planta PTAR. Estimada señora: En atención al acuerdo de cita, se realizan las siguientes indicaciones. Antecedentes: 1. Que el oficio JD-671-2021, conocido por el Consejo Municipal, se constituye en la prueba de la debida diligencia realizada por JASEC, del Contrato Interadministrativo suscrito entre JASEC y la Municipalidad de Cartago, para la prestación del servicio de tratamiento de aguas residuales del Alcantarillado Sanitario de Cartago en el periodo comprendido del año 2014 al 2021. 2. Que los Oficios GG-197-2022 y GG-GPRO-013-03-2022, corresponden a la debida diligencia realizada por JASEC a marzo de 2022 donde se realizan propuestas a la Municipalidad para

la realización del proyecto de PTAR. 3. Que los oficios JD-227-2023, JD-391-2023 y JD-661-2023, se constituyen en prueba del seguimiento e interés de la Junta Directiva de JASEC, de gestionar las propuestas dirigidas a la Municipalidad para la realización del proyecto de PTAR durante el periodo 2023. 4. Que el oficio GG-654-2023 establece ante el Concejo Municipal la posición de JASEC mostrando el cumplimiento del Contrato Interadministrativo suscrito y la gestión de propuestas para la realización del proyecto de PTAR, con ocasión de la resolución No. 2023016433 de las nueve horas treinta minutos del día siete de julio de dos mil veintitrés, emitida por la Sala Constitucional donde se obliga a la Municipalidad a dar tratamiento a las aguas del Alcantarillado sanitario de la ciudad de Cartago en un plazo de 18 meses. 5. Que el oficio GG-961-2023 de fecha 22 de noviembre de 2023, establece los posibles términos para realizar el traslado del proyecto de PTAR a la Municipalidad. 6. Que el oficio GG-GPRO-051-12-2023 informa a Junta Directiva sobre las gestiones del proyecto PTAR hasta diciembre de 2023. 7. Que el oficio GG-1068-2023 del 20 de diciembre de 2023 corresponde a un oficio aclaratorio en respuesta al oficio AM-OF-1149-2023 suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde de la Municipalidad de Cartago y adjuntos, que rechaza de forma contundente las supuestas responsabilidades que se tienen por la falta de construcción de la planta y brinda los argumentos necesarios y suficientes para establecer la buena gestión realizada por JASEC en la consecución del Contrato Interadministrativo suscrito. Comunicación recibida: Mediante oficio de fecha 14 de marzo de 2024, se recibe la comunicación del Acuerdo del Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria del 5 de marzo de 2024, Articulo 16 según se transcribe a continuación: "ARTÍCULO 16. - INFORME OFICIO GG-766-2023, SOBRE CONSULTA ESTADO DE TRÁMITE DEL OFICIO GG-654-2023 Y ANUENCIA PARA COORDINACIONES NECESARIAS, ENVIADO POR LA MBA. MARÍA DEL ROCÍO CÉSPEDES BRENES GERENTE GENERAL JASEC." "1. Recomendar al Concejo Municipal aprobar el informe AOM-OF-192- 2023/AL- OF- 562-2023 AAF-OF-336-

2023/PL-OF-189-2023 y notificar a los interesados. 2. Acuerdo definitivamente aprobado...". El oficio AOM-OF-192-2023/AL-OF-562-2023 AAF-OF-336-2023/PL-OF-189-2023 fue aprobado y remitido al Concejo Municipal por la Comisión Permanente de Obras Publicas mediante oficio CPOP-03-2024 y está dirigido al Sr. Alcalde, dicho oficio se refiere al terreno del sitio de planta de PTAR en los términos que se transcriben a continuación: "Asunto: Atención a Dictamen No. CPOP-106-2023. ARTÍCULO No. 8 del Acta No.54- 2023 de la Comisión Permanente de Obra Pública. Sobre Acta No.279-2023 artículo No.11. Consulta sobre estado de trámite del oficio GG- 654-2023 y anuencia para las coordinaciones necesarias, enviado por la MBA. María del Rocío Céspedes Brenes, Gerente General de JASEC. Reciba un cordial saludo de nuestra parte. En atención al Dictamen No. CPOP- 106- 2023, relacionado con el acuerdo del Acta No. 279-2023 artículo 11 "Consulta sobre estado de trámite del oficio GG-654-2023 y acuerdos tomados en sesión de la comisión Permanente de Obra Pública; al respecto nos permitimos informar: Ambas partes se encuentran en el proceso de implementación de la cláusula décimo segunda-solución de controversias – del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO Y LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DISPOSICIÓN FINAL PARA LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CUIDAD DE CARTAGO. En esa virtud de ello, JASEC mediante oficio GG-961-2023 remitió una propuesta de traslado del proyecto PTAR a la Municipalidad de Cartago mediante la presentación de tres escenarios de referencia. La Alcaldía lo remitió a los suscritos para análisis y elaboración de informe técnico, el cual como escenario único aceptable para la Municipalidad, constituye el que JASEC ceda sin costo alguno la finca N.°61545-A-000 a la Municipalidad (propiedad de JASEC), considerando los costos hundidos ante el incumplimiento que la JASEC ha irrogado a la comuna, así como el valor que presenta ese terreno según el avalúo No. 002-2023

actualizado IPC, enviado por JASEC, para que la municipalidad ejecute perse o mediante terceros, el objeto del contrato, manteniéndose en posesión de JASEC el área de canal del PH Barrio Morado." Consideraciones: Como se observa del Acuerdo del Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria del 5 de marzo de 2024, Articulo 16, el Concejo Municipal está comunicando que JASEC debe entregar el terreno de sitio de planta a la Municipalidad sin recibir pago alguno. Sobre este tema específico de la entrega sin pago del terreno por parte de JASEC, ya se han realizado las siguientes manifestaciones: Oficio GG-961-2023: define las condiciones en que JASEC puede trasladar el proyecto de PTAR a la Municipalidad, incluyendo diferentes Escenarios de adquisición y pago para la adquisición del terreno de sitio de planta. Oficio JD-661-2023: indica el aval de la Junta Directiva al oficio GG-961-2023, específicamente remite para consideración del Sr Alcalde el Escenario 2 donde es posible intercambiar una propiedad de la Municipalidad por un área del terreno de sitio de planta sin necesidad de erogaciones adicionales por parte de la Municipalidad. Oficio GG-1068-2023: establece la debida diligencia que JASEC ha realizado del Contrato Interadministrativo suscrito y con respecto a la entrega si sin pago del terreno por parte de JASEC aclara según se transcribe a continuación: "7. Con respecto a la pretensión de que JASEC entregue el terreno de sitio de planta a la Municipalidad sin pago alguno, se reitera la indicación dada en el oficio GG-961-2023 en su punto a) que indica: "Se venderá el área que la Municipalidad solicite, del terreno de sitio de planta, finca 03-061545- 000, propiedad de JASEC, a un costo de ¢43.858.00/m2, de acuerdo al avalúo administrativo No 002-2023 de JASEC de fecha 6 de julio de 2023. Se debe comprender que de acuerdo con la normativa vigente para JASEC, el monto para la venta de propiedades debe ser el de mercado, según el avalúo de respaldo respectivo, salvo que se disponga de una resolución judicial o una ley de donación aprobada, que establezcan lo contrario." Conclusión: Una vez conocido el Acuerdo del Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria del 5 de marzo de 2024, Articulo 16, de no haber cambio en

la posición de la Junta Directiva sobre el traslado del proyecto de PTAR a la Municipalidad, se debe comunicar a la Alcaldía y al Concejo, que JASEC mantiene las indicaciones oficiales, dadas en los oficios GG-961-2023, JD-661-2023 y GG- 1068-2023. 22. Que según el acta 040-2024 de la Junta Directiva de JASEC realizada el 24 de junio del 2024, en el artículo 3 sobre Informe sobre PTAR: 1. El Ingeniero Edwin Aguilar, Subgerente a.i indica: " reportar también entre la documentación que se les pasó, que el 3 de julio se tuvo una reunión con la Alcaldía de seguimiento a estos aspectos y la Alcaldía ya no pidió que se les done o que se les traslade el terreno sin costo alguno, sino que pidió que se valorara nuevamente la posibilidad de que JASEC venda. A raíz de esa reunión en la Alcaldía se tuvo otra reunión con la Dirección de Operaciones en donde se estableció por parte de la Dirección de Operaciones, con vista a las condiciones en que está aprobada la viabilidad ambiental, que si se traslada el terreno, si se vende el terreno de la Municipalidad, debe ser la totalidad del terreno menos el área del canal de Barro Morado, para poder ellos cumplir con las condiciones de dicha viabilidad ambiental, eso es un avance en el sentido de que ya por lo menos definido cuánto es que necesitan comprar, en este momento está pendiente que se tenga un nuevo acercamiento a nivel administrativo para que salgan las propuestas de compra y pago del terreno. Esa sería la situación actualizada hasta este momento" 2. Que el señor Lizandro Brenes indicó: "fue la Municipalidad quien decidió no continuar con que JASEC desarrollara el proyecto fue una decisión de ellos, por más que lo lamentemos u opinemos distinto, ni modo verdad. Entonces en este caso, me parece que sigue estando en estrados municipales el tema de que ellos definan, JASEC ya dijo, "no le puedo dar el terreno gratis". 23. Que el 25 de junio presente la Moción 014-2024 ante el Concejo Municipal, que fue enviada a comisión y rechazada en acta 26-2024; y que decía en el por tanto: POR TANTO, SE MOCIONA: Para que con dispensa de trámite de comisión se apruebe: Solicitar respetuosamente al Sr. alcalde Mario Redondo Poveda información detallada sobre: a. Expedientes que se encuentran pendiente de

cumplir de acuerdo con votos de la Sala Constitucional dirigidos a la Municipalidad de Cartago. Detallando: No. de expediente. • Fecha de resolución. • Incluir un resumen breve por cada caso. • Plazo de cumplimiento. • Recurridos y recurrentes. • Estado del fallo. • Indicar si cada fallo necesita modificación presupuestaria, recursos en el proyecto de presupuesto ordinario o extraordinario, o cual fuente de financiamiento posee. 24. Que el 05 de agosto del 2024 el suscrito envío el oficio MC-FPLN-CPA- OFI-054- 2024 al Licenciado Sr. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipalidad de Cartago y que a la fecha no se ha recibido respuesta, el cual indicaba: Por medio del presente oficio, el suscrito Regidor municipal, representante de la Fracción del Partido Liberación Nacional en la Municipalidad de Cartago desea plantearle a su persona la siguiente solicitud de información. a. Expedientes que se encuentran pendiente de cumplir de acuerdo con votos de la Sala Constitucional dirigidos a la Municipalidad de Cartago. Detallando: • No. de expediente. • Fecha de resolución. • Incluir un resumen breve por cada caso. • Plazo de cumplimiento. • Recurridos y recurrentes. • Estado del fallo. • Indicar si cada fallo necesita modificación presupuestaria, recursos en el proyecto de presupuesto ordinario o extraordinario, o cual fuente de financiamiento posee 25. Que el Concejo Municipal rechazó mi Moción 027-2024 del 20 de agosto Conocida en acta 025-2024 artículo 52 y que en el por tanto indicaba: POR TANTO, SE MOCIONA: Para que con dispensa de trámite de comisión se apruebe de manera urgente solicitar al señor Mario Redondo Poveda: 1. Solicitar se informe a este Concejo Municipal sobre la resolución del Expediente 23-011460-0007-CO del 7 de julio del 2023 y la fecha exacta dada por la Sala Constitucional para el cumplimiento de la misma. 2. Incorporar en una propuesta de Presupuesto Extraordinario o una propuesta de Modificación Presupuestaria del Presupuesto 2024, o en el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico en el 2025, los recursos necesarios tanto para la compra de inmueble a JASEC para ubicar la Planta de Tratamiento, así como los recursos para una licitación para la construcción y puesta en operación de dicha Planta. 3. De existir otra opción

para solucionar la problemática del Alcantarillado Sanitario, que además cumpla con el plazo otorgado por la Sala Constitucional a nuestro Municipio, comunicarlo a la mayor brevedad posible a este Concejo Municipal. 4. En su calidad de Administrador de la Corporación Municipal cumpla plenamente la conclusión del sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas negras en el cantón central de Cartago y se inicie su funcionamiento tal como lo ordena la Sala Constitucional. 26. Que mediante oficio MC-FPLN-CPA-OFI-071-2024 del 26 de agosto del 2024 solicite al Alcalde Mario Redondo: a. Informarme sobre la resolución del Expediente 23-011460-0007-CO del 7 de julio del 2023 y la fecha exacta dada por la Sala Constitucional para el cumplimiento de la misma . b. De existir otra opción para solucionar la problemática del Alcantarillado Sanitario, que además cumpla con el plazo otorgado por la Sala Constitucional a nuestro Municipio, comunicarme a la mayor brevedad posible a este regidor. c. Incorporar en una propuesta de Presupuesto Extraordinario o una propuesta de Modificación Presupuestaria del Presupuesto 2024, o en el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico en el 2025, los recursos necesarios tanto para la compra de inmueble a JASEC para ubicar la Planta de Tratamiento, así como los recursos para una licitación para la construcción y puesta en operación de dicha Planta. Agradeciendo su respuesta al presente oficio en el tiempo de ley, se despide, Por tanto: Mocionamos para que, en el momento que este Concejo Municipal conozca el proyecto de Presupuesto Ordinario y el Plan Operativo Institucional y su dictamen para el ejercicio económico 2023, este órgano acuerde: 1. Incorporar 4.400 millones de colones en el proyecto de Presupuesto Ordinario y el Plan Operativo Institucional para el ejercicio económico 2025 los para la construcción y puesta en operación de dicha Planta 2. Para esto, el Área de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, conjuntamente con el Área de Operaciones que conocen los costos exactos, realizarán los ajustes de rebajas y aumentos en las partidas necesarias para poder dar cumplimiento a los votos de la Sala Constitucional citados. Caleb

Pichardo Partido Liberación Nacional 4.Que en la discusión de la moción señalada el punto anterior el Alcalde Municipal Mario Redondo Poveda indica: "esta moción, en realidad la incorporación de cuatro mil cuatrocientos millones de colones vía moción al presupuesto es una propuesta que no es viable, ni técnica, ni legal, ni financieramente, por cuanto contraviene el bloque de legalidad, particularmente el artículo 72 de la Ley General de la Administración de Contratación Pública y los artículos 172, 178, 179 y 180 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública, hoy en día, con la nueva Ley de Contratación Pública se establece una serie de requerimientos previo a la incorporación de recursos para un proyecto. Requerimientos que procuran obviamente que no existan recursos que se incorporen a un presupuesto, y después se queden ociosos porque no se cumplieron las etapas previas necesarias para el desarrollo del mismo, estudios de factibilidad y otro tipo de aspectos. Incluir cuatro mil cuatrocientos millones de colones no es pertinente porque en este momento ni siquiera la municipalidad tiene el terreno, no sabemos cuál es el costo del terreno exactamente. Igualmente, no sabemos el costo total del proyecto. Usted mismo está diciendo que es una proyección y en este caso en particular, la Contraloría estoy seguro de que, nos rechazaría una proyección a mano alzada para decirlo como lo indican los carpinteros. En realidad, ya se ha incluido por parte del Área de Planeamiento Estratégico en el PEIM 2025-2028, el programa de inversión del proyecto que está detallando las etapas, una para adquisición del terreno, otro monto para actualización de los estudios técnicos lo cual suma para la primera fase del proyecto, que sería el correspondiente a la suma de seiscientos millones de colones que se han previsto para tales efectos. De ahí que, en ese particular, reconociendo el propósito de la moción, creo que en la que todos coincidimos en el sentido de que tenemos que estar preparados para llevar adelante algo que nos interesa a todos por tema de salud pública, como es la finalización del proyecto de alcantarillado sanitario que nos interesa financieramente para poder honrar la deuda que tiene la municipalidad en este particular, y que nos interesa también jurídicamente

hablando digámoslo porque hay una disposición de la Sala Constitucional que nos conmina a culminar este proyecto. No obstante, la intención en ese particular yo debo decir que técnicamente la moción no es pertinente. " 5.Que el Ing. Michael Fernández Vega, Encargado de Planeamiento mediante oficio PL-OF- 122-2024, en respuesta a oficio MC-FPLN-CPA-OFI-072-2024 me indica: ¿Cuál es la partida presupuestaria y el monto asignado para atender lo relativo a la compra de lotes, construcción y funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (negras) y así cumplir con las sentencias de la Sala Constitucional al respecto de la totalidad del Alcantarillado Sanitario? Dentro del programa III se incluye el proyecto III-02-03 Construcción y mejoras del alcantarillado sanitario del cantón, en el cual se incorporan los recursos para atender durante el año 2025 la sentencia de la Sala Constitucional, sobre la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Cantón de Cartago, según se detalla: Adicionalmente, en el Plan Estratégico y de Inversiones Municipales 2025-2028, aprobado por el Concejo Municipal mediante el Acta 026-2024 de la sesión celebrada el 27 de agosto de 2024, se visualiza en la página 50, la programación plurianual de este proyecto 6. Que la Vicealcaldesa Silvia Navarro presentó el oficio AM-INF-556-2024 dirigida al Concejo Municipal para conocer en la sesión ordinaria del 30 de diciembre solicitando: Asunto: Remisión de finiquito al contrato interadministrativo entre la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago JASEC y la Municipalidad de Cartago para la prestación de servicios de tratamiento de aguas residuales. - Estimados señores: Reciban un cordial saludo de mi parte. Como es de conocimiento, en acuerdo N° 18 del Acta N° 256-2023 de sesión celebrada en fecha 18 de julio del 2023, el Concejo Municipal conoció la resolución de la Sala Constitucional N.o 2023016433 sobre el Sistema de Alcantarillado Sanitario de la Ciudad de Cartago y facultó a la Alcaldía Municipal a resolver por el fondo el tema e informar lo pertinente, a partir del inicio del proceso de negociación con JASEC para encontrar una solución integral al tratamiento de aguas residuales en la Ciudad de Cartago. Del proceso de negociación, finalmente ha resultado

la propuesta adjunta de finiquito al Contrato Interadministrativo entre instituciones, la cual fue conocida y aprobada por la Junta Directiva de JASEC en artículo N° 3 del Acta N° 095- 2024 de sesión celebrada en fecha 19 de diciembre de 2024. Por lo anterior, remito a ustedes propuesta de finiquito que elaboró el equipo técnico municipal Ing. Jorge Araya Serrano Director de Operaciones, Lic. Wilbert Quesada Garita Director Jurídico, Lic. Jeannette Navarro Jiménez, Lic. Gustavo Chaverri Fuentes Sub Director de Planeamiento y Lic. María Sanabria Mora Encargada de Proyectos, oficio de remisión para conocimiento y aprobación de este cuerpo colegiado. Bajo esta premisa, se solicita al Concejo Municipal que una vez tomado acuerdo de aprobación se instruya al Presidente Municipal para que proceda en conjunto con la Alcaldía a remitir a la Sala Constitucional, informe de las actuaciones realizadas en torno a la sentencia citada para la posterior construcción y puesta en operación del Sistema de Alcantarillado Sanitario de la Ciudad de Cartago, con solicitud de la ampliación del plazo de cumplimiento previamente otorgado. Por todo lo indicado, agradezco su conocimiento y aprobación prioritaria a partir de la documentación adjunta. 7. Que el finiquito propuesto fue enviado a comisión y el mismo indicaba: FINIQUITO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO Y LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DISPOSICIÓN FINAL PARA LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDADA DE CARTAGO Entre nosotros, Mario Gerardo Redondo Poveda, mayor de edad, casado, vecino del distrito de San Francisco, Cantón de Cartago, portador de la cédula de identidad número 1-0589-0526, en mi condición de ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, en adelante La Municipalidad, y María del Rocío Céspedes Brenes, mayor de edad, casada, vecina del distrito de San Francisco, Cantón de Cartago, portadora de la cédula de identidad número 1-0687-0503, en mi condición de GERENTE GENERAL DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO,

en adelante JASEC, y considerando: I. Que la Municipalidad y la JASEC en fecha 08 de mayo del 2008, suscribieron el CONVENIO DE ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO Y LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO, cuyo objeto es la participación de JASEC en su carácter de empresa pública municipal, en el fortalecimiento del servicio de alcantarillado sanitario, a través de la gestión y desarrollo de las obras y servicios necesarios para la recepción, tratamiento, evaluación de efluentes, conducción y disposición final de residuos conforme a la normativa vigente. II. Que producto del convenio citado, las partes suscribieron en fecha 30 de enero del 2014, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO Y LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DISPOSICIÓN FINAL PARA LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDAD DE CARTAGO. III. Que ese contrato suscrito tiene por objeto la prestación del servicio de tratamiento de aguas residuales, según el caudal correspondiente a las proyecciones del Proyecto de Alcantarillado Sanitario de la Ciudad de Cartago con un valor total de hasta 250 litros por segundo (lps). IV. Que la JASEC ha manifestado que por una imposibilidad técnico-jurídica y financiera no ha podido cumplir con el objeto contractual del contrato interadministrativo citado. V. Que la Sala Constitucional ha conminado al Alcalde Municipal y al Presidente del Concejo Municipal de Cartago, a cumplir con la construcción y puesta en operación (funcionamiento) del Alcantarillado Sanitario de Cartago, cuyo plazo se cumple en fecha 10 de enero de 2025, acorde a resolución No. 2023016433, Expediente No. 23-011460-0007- CO. VI. Que conforme con el artículo No. 18 del Acta No. 256-2023 de sesión celebrada en fecha 18 de julio de 2023, el Concejo Municipal conoce la resolución de la Sala Constitucional y faculta al suscrito Alcalde para resolver por el fondo e informar lo pertinente, a partir del inicio del proceso de negociación con la

JASEC, a fin de encontrar una solución al tema de tratamiento de aguas residuales de la Ciudad de Cartago. VII. Que mediante acuerdo de la Junta Directiva de JASEC No. 4 del Acta No. 067-2024, de sesión celebrada en fecha 26 de septiembre del 2024, la Junta Directiva acuerda la conformación de un comité para lograr, en un máximo de una sesión, un acuerdo con la Municipalidad de Cartago para resolver sobre el convenio entre esta institución y la JASEC sobre el Proyecto para el Tratamiento de Aguas Residuales. Que este comité tendrá la siguiente representación: un representante de la Gerencia, un miembro de la Asesoría Jurídica, una representación del equipo financiero, una representación de la Dirección de Operaciones y dos representantes de la Junta Directiva. Que en el inciso c) del presente acuerdo la Junta Directiva autoriza a los directivos Marilyn Solano Chinchilla y Salvador Padilla Villanueva para conformar dicho comité en representación de la Junta Directiva. VIII. Que, además, y de acuerdo con esas autorizaciones se han venido realizando sendas sesiones de trabajo para encontrar una solución que mejor satisfaga tanto los intereses de ambas partes como en particular, los intereses públicos que ambas deben tutelar, en el ejercicio de sus funciones y competencias. IX. Que las partes estiman que la única solución viable es finiquitar el convenio y el contrato, en especial el contrato, por las razones indicadas y que este finiquito implique que la Municipalidad de Cartago adquiere a título gratuito de la JASEC, la finca número 3- 061545A-000, menos el área del canal de conducción de agua a la planta de Barrio Morado; esta es la finca que precisamente es el inmueble en el que se debe construir la Planta de Tratamiento y que tiene todos los estudios y autorizaciones para esos fines. Esta donación incluye todos los estudios realizados por JASEC, citados en el oficio GG-961-2023. Por su parte, la JASEC adquiriría la finca de la Municipalidad de Cartago, también a título gratuito, y que de acuerdo con el oficio DU-OF-732-2024 del Director de Urbanismo Municipal, puede ser empleado para la construcción de Patio de Interruptores, terreno que de acuerdo con JASEC es esencial para sus proyectos de expansión en zona

industrial, con lo que, a la luz del artículo 71 del Código Municipal, se podría dar la donación directa porque no se estaría cambiando o desafectando el uso público que tiene ese terreno. A su vez, la donación de JASEC a la Municipalidad se fundamenta en la ley No. _____que la faculta para tales efectos. X. Que, en razón del interés público que reviste el Alcantarillado Sanitario para ambas entidades y con base en todas las anteriores motivaciones, se reitera la conveniencia y procedencia del presente finiquito. POR TANTO, las partes acuerdan: 1 - Finiquitar el CONVENIO DE ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO Y LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO, suscrito en fecha 08 de mayo del 2008. 2 - Finiquitar el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO Y LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DISPOSICIÓN FINAL PARA LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDAD DE CARTAGO, suscrito en fecha 30 de enero del 2014. 3 - Donación de JASEC a favor de la Municipalidad de Cartago de la finca No. 3-061545A-000, junto con todos los estudios realizados por JASEC, con ocasión de los mencionados convenio y contrato. Del terreno a donar se excluye el metraje correspondiente al Canal Barro Morado. 4 - Donación de la Municipalidad de Cartago a favor de la JASEC de la finca No. 3-209360-000 para el desarrollo por parte de JASEC, del proyecto constructivo Patio de Interruptores. 5 - Que en virtud de esas donaciones, se entienden por compensadas las eventuales diferencias en los valores de los terrenos a donar, en tanto las partes reconocen el interés público que persigue la construcción y puesta en operación del proyecto Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Cartago, como mejor forma de satisfacer el interés público y el derecho a la salud y a un ambiente sano, tal cual ha sido ordenado por la Sala Constitucional en la citada resolución. 6 - Que las partes se obligan a realizar

todos los trámites necesarios para lograr la más célere inscripción de dichas donaciones, para lo cual autorizan en este acto al señor Alcalde y a la Gerente General o a quienes los sustituyan temporal o definitivamente en dichas posiciones, a suscribir las respectivas escrituras. 7 - Que este finiquito deberá ser ejecutado de inmediato, a partir de su aprobación. 8 - Que las partes renuncian a cualquier reclamo administrativo judicial que pudiera derivarse de los referidos convenio y contrato, así como de este finiquito. 9 - Que este finiquito fue aprobado por el Concejo Municipal de Cartago en acta _____, acuerdo _____ de sesión celebrada en fecha _____y por la Junta Directiva de la JASEC en acta _____, articulo _____, de sesión celebrada en fecha _____. 10 - Que las partes señalan como medios para notificaciones: - La Municipalidad, notificacionesjudiciales@muni-carta.go.cr - La JASEC, _____ O en su defecto, los domicilios fiscales de ambas partes. En fe y acuerdo de lo anterior, firmamos en la Ciudad de Cartago al ser las _____ horas del día _____del año 2024 Por tanto: Con dispensa de trámite de comisión se apruebe: Que para dejar concluido este tema del Alcantarillado Sanitario, de manera trasparente, paralelo a la aprobación del finiquito con la JASEC; 1. Se solicite al Alcalde Mario Redondo que con los dineros de la liquidación presupuestaria del 2024 , se confeccione el presupuesto extraordinario 1 destinando las partidas presupuestarias necesarias para la construcción de la Planta de tratamiento. 2. Que se comunique a la Sala Constitucional esta moción y acuerdo del Concejo Municipal de Cartago…". - El presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión, **y se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Acevedo Gutiérrez, Alvarado Méndez, Arce Moya, Quesada Cerdas y Pichardo Aguilar, dispensar de trámite de comisión. –** El alcalde Mario Redondo indica: muy breve. Ya doña María Sanabria explicó muy claramente las razones del porqué esta moción no es técnicamente viable. Me parece que son claras, es más, ya se le había dado

respuesta por el director del Área de Operaciones creo que al regidor Caleb Pichardo las razones. Es obvio, porque son incompatibles con la actual Ley de Contratación Administrativa, que exige una serie de condiciones que tienen que cumplirse para poder establecer recursos. Ya se indicó también que en el PEN y el presupuesto se incluyeron recursos para la etapa correspondiente que tiene que ir con esto. Y aquí con todo respeto, yo quiero reforzar lo dicho por el señor regidor Acevedo que es que hay gente que estuvo años de años en el control, no solo de la Municipalidad, sino de las JASEC y son los que dejaron esto sin terminar y son los que ahora vienen a rasgarse las vestiduras. ¡Por Dios! yo ya no comprendo. Es que, en serio, cuando alguien quiere hacer algo busca soluciones y cuando no, busca excusas. Este no es el Liberación que yo conocí alguna vez. Es que una vez yo conocí un partido de Liberación responsable, claro, visionario, pero en proyectos estructurales ¡por Dios!, con razón se vienen quedando y quedando y quedando atrás y con razón cada vez quedan más largo porque les cuesta ser responsables en temas básicos. O sea, tenemos una obligación con la Sala Constitucional por algo que se originó desde hace mucho tiempo. El recurso de amparo que originó esto es del 2008 y adivinen ustedes quién gobernó del 2008 a la fecha más tiempo, no solo esta Municipalidad sino JASEC. Adivinen quién y quiénes fueron regidores en esos periodos también o miembros del Concejo Municipal y ahora que hay que buscar las soluciones, buscan excusa tras excusa para decir que no. Ahora le escribía a un líder de Liberación que me escribió un día de estos que quería que nos sentáramos hablar y le digo, ¿qué sentido tiene hablar si la gente de ustedes no busca construir? ¿Para qué se va a sentar uno con un líder de Liberación si entiende que la intención, lejos de destruir es ver nada más como atravesar obstáculos a la búsqueda de soluciones? Gracias don Alberto, gracias don Marvin. Gracias a los cuatro regidores de Actuemos Ya porque la verdad cuesta más coincidir que diferir. Y para coincidir en temas de estos hay que ser serio y hay que ser responsable y hay que ser visionario y la verdad se les agradece. Este acuerdo fue difícil, complejo; no saben lo que costó en Junta

Directiva de JASEC. Yo reitero el agradecimiento a los directivos de JASEC que estuvieron anuentes a pesar del boicot que ahí mismo en JASEC tuvieron a pesar de que, representantes de la Municipalidad en la Junta Directiva boicotearon ese acuerdo. Pero es un acuerdo importante que yo le reconozco a ellos y les reconozco a ustedes los que lo aprobaron. Definitivamente yo espero que podamos avanzar en eso, pero quería manifestar esa situación, señor presidente. Con respecto a la moción los argumentos ya fueron dados por doña María Sanabria y tienen que ver con la aplicación de los términos de la Ley de Contratación Administrativa. – El presidente Picado Chacón indica: muy bien señor alcalde. ¿Alguien pidió la palabra? Muy bien el señor Pichardo, ah bueno, Mónica, ¿usted quiere conversar? muy bien. Perdón Pichardo Aguilar es que Mónica hace rato me había hecho una seña. Tiene la palabra la regidora Mónica Machado hasta por 5 minutos y luego Pichardo Aguilar. – La regidora Machado Barquero señala: buenas noches, reitero los saludos. Solamente como regidora suplente, igual como lo mencionó el compañero Braulio, aunque yo no tengo voto, sí tengo voz y yo en este momento quiero darles las gracias a los compañeros regidores que han votado por este finiquito. Quiero decir que realmente para mí es contradictorio el ver a la oposición acá en este Concejo que voten en contra, cuando en muchas entrevistas que se les han hecho a sus representantes en la Asamblea Legislativa y específicamente a un par de diputadas del partido Liberación Nacional, no voy a decir los nombres y de otro partido, diputadas por Cartago, en una entrevista que le hicieron a nuestro señor alcalde hace menos de un mes en un programa, que tampoco voy a decir el nombre, a ellas les preguntaron qué eran de los retos que tenía el señor alcalde y este Concejo Municipal para la provincia y para los cartagineses y precisamente ellos, dijeron que el alcantarillado sanitario. Entonces a mí me parece contradictorio que desde la Asamblea están diciéndonos que trabajemos en eso, que resolvamos ese problema y aquí los compañeros, que son de su misma fracción vengan a oponerse y vengan a poner pretextos que meramente me parecen tecnicismos. Porque yo analizando la documentación,

y no soy abogada yo soy administradora de empresas, pero tengo por sentido común y por experiencia de algunas cosas, me gusta leer e investigar, el tema es que viendo la documentación, la resolución de la Sala Constitucional y viendo lo que han determinado, el actuar de la JASEC de aquí para atrás y del Concejo y las juntas directivas de administraciones anteriores y estoy hablando periodos desde el 2008 para acá, como lo acaba de decir el señor alcalde, ¿cómo es posible que por intereses políticos se han perdido años y años en un problema sanitario para la provincia tan grave y preocupante? Yo como ciudadana cartaginesa, como peatona que me desplazo Cartago que he ido al mercado, que he venido a recoger a mis hijos a la escuela en momentos de lluvia y he tenido que mojarme los pies por la contaminación de estas aguas de estos alcantarillados y como representante de muchas mamás cartaginesas que tenemos ese rol o lo hemos tenido, quiero darle las gracias a los compañeros del Concejo que han votado por este finiquito; por esta primera etapa de este gran proyecto que ha sido una necesidad y una problemática enorme y conocida. Creo que a nivel país y que ahora ustedes valientemente han dado el primer paso para poder resolverlo. Yo les agradezco enormemente y sigamos así llevado Cartago el primer lugar del desarrollo nacional. Muchas gracias. – El regidor Pichardo Aguilar dice: como le reiteré anteriormente, a mí me parece que esto, pues claramente tiene un componente de legalidad únicamente y la moción que fue presentada el día de hoy en el orden del día precisamente lo que aborda es un tema de legalidad y de responsabilidad. Yo lamento que el señor alcalde pues no coincida con eso y quiere llevar la discusión a algo más de tipo partidario, inclusive cuando dice que un líder del partido Liberación Nacional lo llamó para conversar. Nosotros, tanto Jonathan, Marcel, yo, nuestros compañeros Braulio y Stephannie constantemente conversamos con diferentes compañeros y compañeras y no solo de Liberación Nacional, sino también de otras agrupaciones políticas y en el entendido de que este es un tema macro de importancia del cantón, este regidor no lo viene a presentar hasta el día de hoy, ha venido desde el mes de mayo en seguimiento

a la revisión que ha hecho de los diferentes informes de labores, entre otros temas, el tema del alcantarillado sanitario que valga decir cuando se empezó a abordar este tema desde mayo del 2024 ya había un procedimiento en el que se indicaba sobre este tema y que tenía que estar resuelto enero de 2025, pues las apreciaciones de contratación administrativa, entre otras, por supuesto que las entiendo, pero eso se le tendrá que decir a un magistrado o eventualmente a un juez. Los responsables que a mí me parece es que se deben asegurar los recursos, pues si hay inconvenientes o situaciones en el flujo de este proyecto, quien va a tener que resolver es la Municipalidad de Cartago. En ese sentido, yo quisiera salvar el voto y que quede constancia en actas por qué estoy aprobando dicha moción. Muchas gracias. – El presidente Picado Chacón manifiesta: muy bien, todavía no hemos votado, pero está bien. Vamos a darle la palabra al señor Braulio Martínez hasta por 5 minutos. – El regidor Martínez Rojas indica: gracias. Aprovechando que toda esta discusión se ha dado, quiero manifestar que he tratado de ser siempre un caballero y he tratado de hablar de la manera correcta siempre. A veces tenemos opiniones separadas y vemos las cosas de manera diferente, pero creo que esto no ha sido politiquería. Lo de hoy no ha sido politiquería. Creo que mi posición ha sido coherente durante casi 10 años y no se ha prestado para politiquería. Hoy muy caballerosamente les pedí un receso para comentarles mi posición a la fracción en turno y con mucho respeto me dirigí a ustedes, nunca les falte el respeto y solicito también muy amablemente que cuando las emociones quieran salir, también pensemos un momento en que no todos somos iguales. Entiendo que muchas veces muchos no han hecho lo correcto, pero hay personas que sí queremos hacer lo correcto. Entiendo que cuando llueve, llueve para todos, pero a veces tenemos que abrir las sombrillas del diálogo y el entendimiento para no pringar a todo el mundo. Muchas gracias. – La regidora Quesada Cerdas señala: en la misma línea, yo creo que estamos acá para analizar, para determinar cuáles son nuestros desafíos, para determinar cuál es el debido proceso que se debe dar, salvaguardar los principios de legalidad y también, además de eso, ampliar y

tener campos de conversación y de entendimiento. A mí, francamente, me gustaría, y se lo he dicho a don Mario en ciertos momentos, tener la amplitud que alguno de nuestros compañeros de otros partidos tiene, pero bueno, yo no puedo decir otra cosa que los he encontrado, pero últimamente el conversar sobre estos temas ha sido un poco limitado. Desde ese punto de vista yo siento que no es una buena costumbre ni ética en un lugar como estos hacer referencias, con todo respeto don Mario, como usted acaba de hacer sobre nuestra fracción. Aquí estamos siendo personas responsables aplicando con la mayor voluntad lo que hemos aprendido y lo que sabemos y hemos trabajado por el bien común de nuestro cantón. Y créanme que sí tenemos una gran disposición de trabajar y hacer lo mejor, pero acordémonos que también hay puntos en donde no nos vamos a encontrar, pero hay que respetar esos puntos. Y creo que hay que respetar desde el punto de vista de lo que se dice y cómo se dice, porque es de señores guardar esos términos y esos valores. Muchas gracias. – El presidente Picado Chacón dice: bueno, con mucho gusto doña Marcela. Yo creo que, si está suficientemente discutido, aunque suene un poco contradictorio porque la discusión tenía que ser sobre la moción 061 y justamente esa solicitud que hace el regidor Pichardo Aguilar de que se confeccione el Presupuesto Extraordinario I destinando las partidas presupuestarias para la construcción de la planta de tratamiento. Entonces, me parece que sería el momento ya oportuno, pues para votar por el fondo. - El presidente Picado Chacón somete a discusión y votación la moción por el fondo; **votan afirmativo los regidores Arce Moya, Quesada Cerdas y Pichardo Aguilar; votan negativo los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Acevedo Gutiérrez, Alvarado Méndez; se rechaza la moción 061-2025.-** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Caleb Pichardo Aguilar y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde Municipal. ----------

SOLICITUD DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. ----------

El presidente Picado Chacón indica: bien, le voy a dar la palabra al señor Mario Redondo. No sé si alguien quiere justificar su voto antes de darle la palabra a don Mario. Ah bueno, don Jonathan Arce y después don Mario. – El regidor Arce Moya señala: bueno, estamos en el proceso de los regidores para justificar el voto. Lo único que yo puedo decirles es que cuando nosotros no estamos de acuerdo, creo que estamos en un país de derecho y en un país democrático y pareciera que cuando se está en contra hay algunas acciones que no le parece a pesar de haber hecho una justificación. A veces algunos comentarios y todo eso se me parecen a algunas conferencias de prensa de los miércoles salidas de Casa Presidencial donde le echan la culpa a todo el país y a todas las personas por no estar a favor de ese tipo de acciones o decisiones, y no se vale. Creo que en un país democrático y en un órgano colegiado como tal, está el derecho de decir sí o de decir no y cuando se dice no estamos con el derecho de hacer la justificación. Creo que se han presentado mociones con este tema con énfasis en crear acciones para lograr que este proyecto lleve se lleve a buen puerto. La moción que se acaba de negar no tiene nada extraordinario, es simplemente decirle a la Administración o pedirle que analice los temas para que sean incluidos en el presupuesto. Y no veo por qué no aprobarla si ya una funcionaria municipal dijo que ya hay un plan de trabajo y que se tiene. Entonces, si hay un plan de trabajo que se ha presentado, creo que hay justificación para empezar a inyectarle recursos. Rechazamos cualquier ataque cuando hay un derecho de decir sí o un derecho de decir no. Totalmente hemos sido coherentes, hemos sido respetuosos en nuestras decisiones y al final el decir no, no es para que satanicen a un compañero o a una fracción cuando merecemos respeto a todos. Muchas gracias. – El presidente Picado Chacón dice: muy bien, don Jonathan. Bueno, si ningún otro compañero va a justificar su voto, voy a darle la palabra al señor alcalde, quien me ha pedido un espacio. – El alcalde Mario Redondo manifiesta: gracias, señor presidente. Señoras y señores, ha sido trasladado a todos los miembros del Concejo Municipal el oficio PL-OF-003-2025, que refiere a la remisión de la modificación

presupuestaria 01-2025 y el respectivo ajuste del Plan Anual Operativo 2025. Esta modificación es por un monto de ₡8,034,873.33 correspondientes a ajustes solicitados por el departamento de Recursos Humanos en la partida de Remuneraciones al Salario Escolar que tiene como propósito ajustar los recursos o mover los recursos dentro de la misma partida presupuestaria entre los diferentes departamentos o unidades. Como ustedes saben, el presupuesto ordinario en donde se estableció el presupuesto que va detallado para cada uno de los diferentes programas presupuestarios de salario escolar se presenta en el mes de julio de cada año. Este fue presentado en el mes de julio del 2024 y desde allá hasta la fecha se dieron por parte de la Municipalidad algunas modificaciones en materia salarial, entre ellas y la implementación del salario único y algunos otros aspectos que hacen que en algunas partidas, en algunos departamentos sobren unos recursos y en otros hagan falta algunos recursos para pagar el salario escolar, Entonces, en áreas de pagarle a los trabajadores municipales el salario escolar lo antes posible, solicitamos la alteración del orden del día y que podamos aprobar esto y dejarlo en firme con el afán de poder pagar a los trabajadores lo antes posible. Esto si podemos lograrlo hoy excelente, sino tendríamos que esperar el próximo martes. Gracias presidente. Entonces mociono para la alteración del orden del día y que se pueda conocer este documento. – El presidente Picado Chacón señala: bueno, muy bien don Mario. Muchísimas gracias. Una vez explicada por don Mario la solicitud, me corresponde a mí pedirles que levantemos la mano para aprobar la alteración del orden del día, porque tiene que ser por unanimidad y si no, pues lo dejamos posteriormente. En votación para alterar el orden del día; **votan afirmativo los regidores Arce Moya, Quesada Cerdas, Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Acevedo Gutiérrez, Alvarado Méndez. Vota negativo el regidor Pichardo Aguilar; se rechaza la alteración del orden del día.----------**

Al ser las veinte horas con cuarenta y cuatro minutos, el presidente levanta la sesión.

Alonso Picado Chacón	Guisella Zúñiga Hernández
Presidente Municipal	Secretaria Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda

Alcalde Municipal